



UNIVERSIDAD
Popular del Cesar



PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y EDUCATIVAS DEL PROGRAMA DE
LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y EDUCACIÓN

**PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y EDUCATIVAS DEL PROGRAMA DE
LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DE
LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

**VALLEDUPAR
NOVIEMBRE DE 2017**

CONTENIDO

1. LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y EDUCATIVAS EN EL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL.....	8
1.1 GENERALIDADES.....	9
2. MISIÓN Y VISIÓN	11
2.1 MISIÓN DE LAS PRÁCTICAS	11
2.2. VISIÓN DE LAS PRÁCTICAS.....	11
3. OBJETIVOS	12
3.1 OBJETIVO GENERAL	12
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	12
4.0 LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y EDUCATIVAS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.....	13
4.1 LOS COMITÉS DE PRÁCTICAS	15
4.2 LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS: ESCENARIOS PARA LAS PRÁCTICAS....	16
5. ASPECTOS CURRICULARES.....	18
5.1 EL DISEÑO CURRICULAR EN LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y EDUCATIVAS	18
5.2 LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y EDUCATIVAS INTERNAS Y EXTERNAS...	19
5.3. JUSTIFICACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y EDUCATIVAS	21
5.4 METODOLOGÍA DE LAS PRÁCTICAS.....	29
5.5 LA EVALUACIÓN EN LAS PRÁCTICAS.....	34
6. DESARROLLO CURRICULAR DE LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y EDUCATIVAS	41
6.1 EL MODELO PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL	42
6.2 EL ENFOQUE PEDAGÓGICO EN LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y EDUCATIVAS.....	46
6.3 LOS CRÉDITOS ACADEMICOS EN LAS PRÁCTICAS.....	47
6.4 EJES TEMÁTICOS Y NÚCLEO PROBLEMÁTICO	48
6.5 EL PROYECTO PEDAGÓGICO Y EDUCATIVO EN LAS PRÁCTICAS: UNA ESTRATEGIA TRANSVERSAL	50
6.6 LA PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN QUE DIRIGE EL PPET	52

7. LAS FASES DE LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y EDUCATIVAS	57
7.1 MOMENTO UNO EN LAS PRÁCTICAS: OBSERVACIÓN.....	59
7.1.1 JUSTIFICACION EN LA FASE UNO.....	60
7.1.2 METODOLOGÍA EN LA FASE UNO	61
7.1.3 EVALUACIÓN EN LA FASE UNO.....	61
7.2 MOMENTO DOS EN LAS PRÁCTICAS: FORMACIÓN DOCENTE	63
7.2.1 JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO EN EL MOMENTO DOS.....	64
7.2.2 METODOLOGIA DEL PROCESO EN EL MOMENTO DOS	65
7.2.3 EVALUACIÓN DEL PROCESO EN EL MOMENTO DOS.....	66
7.3 MOMENTO TRES DE LAS PRÁCTICAS: DOCENCIA.....	67
7.3.1 JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO EN EL MOMENTO TRES	68
7.3.2 METODOLOGÍA DE LAS PRÁCTICAS EN EL MOMENTO TRES	69
7.3.3 EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EN EL MOMENTO TRES	70
8. SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN	72
9. PROTOCOLOS DE PRÁCTICAS.....	74
10. EL TRABAJO DE SEMINARIO DE GRADO (MONOGRAFIA).....	75
11. EL INGLÉS COMO IDIOMA EXTRANJERO	76
12. USO DE LAS REDES SOCIALES EN LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y EDUCATIVAS.	77
13. EL PERFIL DE LOS DOCENTES ASESORES Y LA COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS.....	78
14. REGLAMENTO DE PRÁCTICA	79
15. BIBLIOGRAFIA	80

ANEXOS

- **ANEXO A:** PLAN DE ASIGNATURAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y EDUCATIVAS.
- **ANEXO B:** PLAN DE ASIGNATURA DIDÁCTICAS GENERAL Y ESPECÍFICAS.
- **ANEXO C.** PLAN ASIGNATURAS TRABAJO DE GRADO.
- **ANEXO D:** ACUERDO PRÁCTICAS FORMATIVAS INSTITUCIONALES.
- **ANEXO E:** ACUERDO PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y EDUCATIVAS FACULTAD DE CIENCIAS BASICA Y EDUCACION.
- **ANEXO F:** ACUERDO 051/16 SOBRE LAS PRÁCTICAS FORMATIVAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.
- **ANEXO G:** REGLAMENTO DE PRACTICAS PEDAGÓGICAS Y EDUCATIVAS.
- **ANEXO H:** CONVENIO TIPO ENTRE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR Y UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCENARIO DE LAS PRÁCTICAS.
- **ANEXO I:** LISTADO DE LAS INSTITUCIONES CONCERTADAS COMO ESCENARIO DE LAS PRÁCTICAS.

PRESENTACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y EDUCATIVAS

La Universidad Popular del Cesar fue creada mediante la Ley 34 del 19 de noviembre de 1976 y empezó a funcionar en el año 1977. Antes de ser universidad era el Instituto Técnico del Cesar ITUCE, una institución educativa a nivel técnico que ofrecía carreras técnicas, el cual, a consecuencia de esta Ley desapreció con la creación y puesta en funcionamiento de la Universidad. La Universidad Popular del Cesar inició labores educativas con cuatro programas curriculares; enfermería, contaduría pública, administración de empresas y la licenciatura en matemáticas y física. Este 2017 cumple cuarenta (40) años de servicio educativos a los cesarenses, caribeños y colombianos. De cuatro programas curriculares en sus inicios, pasó a cinco, luego se creó el programa de ingeniería agroindustrial hasta llegar a un portafolio de servicios educativos que alcanza veinte programas a nivel de pregrado, especializaciones y posgrados, cuenta con dos doctorados: Uno en medicina tropical y otro en ciencias físicas, cuyo respaldó está a cargo del Sistema de Universidades de la Costa Atlántica, -SUE-Caribe-.

Al mismo tiempo de su creación, nacieron las facultades. Inicialmente eran cuatro y en la actualidad cuenta con un total de Cinco. Una de esas es la Facultad de Ciencias Básicas y Educación que en estos momentos ofrece los programas curriculares de licenciatura en Lengua castellana e inglés, licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Licenciatura en Matemáticas e informática (próximo a quedar inactivo), licenciatura en Arte, folclor y Cultura, programa ofrecido por la Facultad de arte, y naturalmente el programa de Matemáticas y Física. En la actualidad, tiene entre pregrado y posgrado más de tres mil estudiantes, han egresado más de dos mil, quienes son mediados en el proceso de enseñanza aprendizaje por trescientos o más profesores; circunstancia especial que muestra las fortalezas de los procesos de formación de maestros a nivel regional y situación que evita profundizar la brecha en la formación docente, quienes serán los formadores de formadores y educadores de la nueva juventud colombiana.

La Facultad de Ciencias Básicas y Educación como unidad académica, depende de la Vicerrectoría Académica, tiene cinco instancias administrativas las cuales se denominan departamentos servidores porque ofrecen cursos en diferentes disciplinas y saberes específicos a todos los estudiantes de la universidad en sus diferentes programas. La Facultad, además de las licenciaturas ofrece la especialización en Pedagogía Ambiental, -programa ofertado mediante la modalidad de educación a distancia-, la Maestría en Educación y Maestría en Física, así mismo, a nivel de posgrado ofrece el Doctorado en Física. Paralelo a

estos programas de pregrado y posgrado en la Facultad se ofrecen los cursos de extra plan en deporte y es de su responsabilidad la Escuela Básica de Perfeccionamiento Académico, unidad que ofrece oportunidades para el ingreso a los estudiantes que vienen de la básica y la media como "bachilleres". Son cursos de preparatoria y acomodación a la vida universitaria, su ingreso se hace mediante el mérito académico, la Universidad Popular del Cesar pone a disposición de los estudiantes-aspirantes a ingresar, el 50% del total de los cupos disponibles en cada uno de los programas que oferta.

El gobierno universitario académico tiene como máxima autoridad al Consejo Académico de la universidad y al Consejo de Facultad, así mismo, existen varios comités encargados de regular los procesos académicos y administrativos en la Facultad entre estudiantes, profesores, procesos curriculares, bienestar universitario, inclusión, internacionalización, actividades de extensión, permanencia y promoción.

A raíz de la obligatoriedad de la acreditación por alta calidad de las licenciaturas, los programas fueron ajustados a las nuevas exigencias del Ministerio de Educación Nacional. Exigencias nacidas básicamente con la Ley 1753, artículo 222, del 2015, decreto 2450 del año 2015 y la resolución 18583 del año 2017. Estos nuevos requerimientos para los procesos de autoevaluación y condiciones de calidad originaron que el programa de matemáticas y física entrara en proceso de acreditación por alta calidad con el nombre de Licenciatura en Matemáticas; Ciencias Naturales y Educación Ambiental conservó su denominación inicial y está siendo ajustada con fines de registro calificado; Lengua Castellana e Inglés cambio su denominación y en adelante se llamará Licenciatura en Español e Inglés, así mismo, ocurrió con el programa de Licenciatura en Arte, Folclor y Cultura que continúa con el nombre de licenciatura en Arte.

En adelante, la Universidad Popular del Cesar ofrecerá nuevos programas de licenciatura en educación implementados con fines de acreditación, continuando con los registros de los actuales. Estos nuevos programas se han ajustado a lo consagrado en la Ley 30/92, la Ley 115/94, o Ley general de la educación, a los lineamiento para la formación de maestros definidos por el Ministerio de Educación Nacional (2009), así mismo responden a las condiciones curriculares exigidas en el decreto 2450/15 y la resolución 18583/17, como por ejemplo, la definición de los cuatros componentes básicos en la formación de maestros: componente de fundamentos generales, componente de pedagogía, componente de didáctica de las disciplinas y el componente de saberes disciplinares y específicos.

En este mismo sentido se plantean unas competencias específicas con el inglés B1 y C1 alineadas al Marco Común Europeo de Referencia (MCER), cuarenta créditos como mínimo en las prácticas pedagógicas y educativas, las cuales se inician en el tercer semestre y terminan en el décimo; otro gran énfasis está en los

procesos de investigación formativa con el fin de formar un docente con competencia para investigar.

Teniendo como fundamento lo indicado en el párrafo anterior, el programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental consta de 166 créditos académicos, de los cuales 57 pertenecen a las prácticas pedagógicas y educativas, indicador que nos muestra aproximadamente un 34% dedicadas a este campo, lo cual se concentra primordialmente en las asignaturas generales: prácticas pedagógicas y educativas de Observación I y II, prácticas pedagógicas y educativas Formativas I, II y III, y prácticas pedagógicas y educativas Docentes I, II y III.

Las prácticas pedagógicas y educativas tienen como escenario las Instituciones Educativas públicas y privadas del sector urbano y rural del municipio de Valledupar definidas en la Ley 115/92. Es decir instituciones que ofrecen educación a nivel de preescolar, básica primaria, secundaria y media en jornadas doble y únicas. Se ha tomado la decisión de no tener parámetros de excelencia académica para la definición de las instituciones escenario de prácticas, apostándole a que la experiencia de los estudiantes practicantes sea vivencial y ajustada contextualmente a la realidad que tendrán que enfrentar, lo cual es coherente con la realidad de la situación laboral y académica donde posiblemente deba desempeñarse laboralmente.

Se precisa que la definición de las prácticas pedagógicas y educativas requieren cierto grado de comprensión y ajuste, teniendo en cuenta que estas son la esencia y la existencia del proceso de enseñanza y aprendizaje que indicará el sendero a seguir para los practicantes y sus asesores; por ello se ha decidido que hay unas prácticas pedagógicas cuyo rango de acción es el aula de clases, su episteme y su metodología, definiéndose así las interacciones entre estudiantes, asesores, estudiantes mediados, el currículo y los métodos y técnicas para enseñar y aprender.

También existen unas prácticas educativas que están relacionadas con el contexto socio humanístico, la institución con sus fortalezas y debilidades y el ecosistema educativo en general. Proceso que es realizado integrando los dos conceptos desde las asignaturas, buscando con ello formar un docente idóneo, ético e integral, conocedor de la educación y sus procesos, consciente de la importancia del contexto, los procesos y los protagonistas que actúan en el aula y fuera del ella.

1. LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y EDUCATIVAS EN EL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL

1.1 GENERALIDADES

Partimos de la base de que los procesos educativos tienen que ver con conocimientos, habilidades, destrezas y valores, así mismo es un hecho humano significativo y placentero, las prácticas de una profesión u ocupación son necesarias para vivir el proceso de observación, inmersión y profesionalización, se realizan en ambientes humanos, intervienen seres vivos y afectan la vida de las personas, esto hace que cambien conductas y asuman posturas, por ello son complejas, e impredecibles, interconectadas y volátiles pero realizables con la voluntad, el conocimiento y la actitud que asuman los miembros de una comunidad educativa o social.

En este sentido dependemos unos de los otros, y esa dependencia hace que el proceso sea viable, legítimo y productivo. Las prácticas tienen definido su forma natural de interactuar con los demás, cordialmente, sabiamente y en pos de propósitos y objetivos comunes para mejorar las condiciones de vida, sostenibilidad con el medio ambiente, inculcar valores y principios y lograr que las personas sean felices haciendo realidad sus propósitos personales y misionales.

En las siguientes sesiones presentamos la propuesta curricular para las prácticas pedagógicas y educativas, una propuesta integral, transversal e interdisciplinaria con la cual el Programa plantea formar un nuevo docente para un nuevo país en condiciones de guerra y posconflicto. Capaz de adaptarse a los cambios de la posmodernidad o de “la era del vacío” como ha sido llamado el actual momento de la sociedad y la cultura por el sociólogo francés Gilles Lipovetsky (2002), interconectado y relacionado con gran capacidad para la innovación y la solución sostenible.

Al final del proceso, se busca la formación integral de un estudiante en quien posteriormente recaerá la responsabilidad de formar a los nuevos ciudadanos colombianos. Esta formación que hemos diseñado desde las prácticas pedagógicas y educativas, es una propuesta para que los procesos se realicen como deben ser, influenciados por la pedagogía, las didácticas y los saberes específicos y disciplinares, preservando la capacidad adaptativa que tiene el sistema, sus mecanismos de retroalimentación, su organización dinámica, su estructura modular, su núcleo, esencia y existencia, en fin, su recuperación que en términos de resiliencia según Andrew Zolli y Ann Marie Healy (2012), “...es la capacidad de un sistema, una empresa o una persona para mantener su objetivo central y su integridad, ante circunstancias que han cambiado drásticamente”.

Es a gran escala, realizar procesos de “Coaching educativo”, porque no solo es educar para tener competencias en los saberes específicos y disciplinares, sino es formar con competencias personales, es desarrollar todo el potencial humano de los alumnos, profesores y comunidad. Coaching educativo es competencias, éxito,

logro de metas y objetivos, asumir retos y lograrlos, vivir en paz y proteger a los seres vivos y la naturaleza.

En este orden, las prácticas pedagógicas y educativas del programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental de la de la Universidad Popular del Cesar, se caracteriza por el alto grado de acercamiento del aprendizaje hacia una realidad objetiva, flexible, integral e interdisciplinar. Esto se refiere al esfuerzo que la institución ha realizado para aproximar la formación de sus estudiantes a un escenario real, en el cual, el licenciado en cualquiera de sus denominaciones deberá desempeñarse. Es así, que prospectivamente los procesos formativos relacionados con las prácticas pedagógicas y educativas, estarán enmarcados dentro de las siguientes consideraciones generales:

- Desarrollar el proceso de las prácticas pedagógicas y educativas a lo largo de su plan de estudios, es decir, desde el tercer semestre hasta el décimo; no queriendo decir esto, que desde el primer semestre académico, los estudiantes recién ingresados a la licenciatura no reciban nociones teóricas, pedagógicas, científicas y metodológicas para introducirlos en el mundo de sus prácticas pedagógicas y educativas.
- Relacionado con lo anterior, el proceso de las prácticas pedagógicas y educativas (nótese que se habla de ellas en plural), corresponde a la vivencia de tres momentos que se suman en el tiempo:
 - ✓ El primero de ellos tiene que ver con la observación (tercer al cuarto semestre), en el cual de forma general, el estudiante se adapta al entorno escolar y empieza su aprestamiento sobre el proceso; no como el estudiante de secundaria que fue, más bien, como el licenciado que aspira ser.
 - ✓ El segundo momento se refiere a la formación (del quinto al séptimo semestre), en el cual, el docente en formación, se introduce al mundo escolar desde los contextos propios de la profesión pero aun de la mano de sus asesores, sin llegar a ejercer plenipotenciariamente.
 - ✓ Y el momento de la profesionalización (del octavo al décimo semestre), en el que se intuirá, el docente en formación asume su verdadero rol dentro de la escuela y el aula de clase, mediante un ejercicio académico que le propone aplicar las competencias aprendidas con el fin de acreditarse como futuro profesional de la educación, eso sí, siempre acompañado de sus asesores.
- Planificar la infraestructura de la Universidad Popular del Cesar y de las instituciones educativas escolares convenidas, para que los estudiantes de licenciatura en educación realicen sus prácticas pedagógicas y educativas utilizando los recursos materiales necesarios, y los espacios pedagógicos y académicos referidos a los diferentes niveles de escolarización del sistema educativo colombiano, teniendo en cuenta, que esto es un requisito

fundamental para la formación de quienes aspiren a ser licenciados en educación.

- Que las prácticas pedagógicas y educativas se efectúen internamente en la Universidad (prácticas internas), y externamente en el contexto de la escuela (prácticas externas). De esta manera, las actividades relacionadas con el desarrollo de las didácticas y la micro enseñanza, serán impartidos en los espacios universitarios; y los elementos prácticos serán ejecutados en los ambientes escolares externos. Ambas situaciones interaccionadas conformarán cada una de las asignaturas de las prácticas pedagógicas y educativas, doce en total (tres internas y nueve externas), distribuidas en tres momentos, teniendo en cuenta cada nivel de escolarización.
- Planear administrativa y educativamente el desarrollo de las prácticas pedagógicas y educativas formulando las competencias, núcleos problémicos, núcleos temáticos y la evaluación que constituyen cada una de las asignaturas de prácticas. La evaluación, en este caso específico, será administrada bajo la supervisión del asesor de práctica para cada asignatura, mediante el diseño y la implementación de rubricas estandarizadas que den cuenta de los procesos de evaluación y mejoramiento académico continuo de los estudiantes matriculados en cada una de las asignaturas de prácticas pedagógicas y educativas.

Con esto, se pretende demostrar una semblanza aproximada, generalizada por cierto, de las prácticas pedagógicas y educativas implementadas para los programas de licenciatura en educación de la Universidad Popular del Cesar, con el ánimo que los actores inmersos en el proceso puedan hacerse una idea del modelo, confiando que esto los lleve de mejor manera a comprender los aparte que a continuación se muestran más detalladamente.

2. MISIÓN Y VISIÓN

2.1 MISIÓN DE LAS PRÁCTICAS

Las prácticas pedagógicas y educativa del programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental serán el eje fundante en los procesos inherentes a la enseñanza aprendizaje, base en la formación de un docente idóneo y eficiente para una educación de calidad que facilita las condiciones para la inclusión, la cobertura, la permanencia y la promoción, así como la investigación, la conectividad, la innovación, la regionalización y la internacionalización.

2.2. VISIÓN DE LAS PRÁCTICAS

Para el año 2025 las prácticas pedagógicas y educativas realizadas por los estudiantes pertenecientes al Programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y

Educación Ambiental, habrán permitido configurar el perfil que tendrá el nuevo docente colombiano para el nuevo país, pretendiendo que desde la educación se construya las bases para la emancipación.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos que dirijan el desarrollo de las prácticas pedagógicas y educativas del Programa, con la finalidad de formar maestros para el sistema educativo colombiano conscientes de la responsabilidad conmensurable que les compete de crear espacios académicos y físicos de paz, equidad, prosperidad y calidad educativa, con visión incluyente, bilingüe, humanística, pedagógica, didáctica y científica, tal como lo requiere la construcción de un nuevo país.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

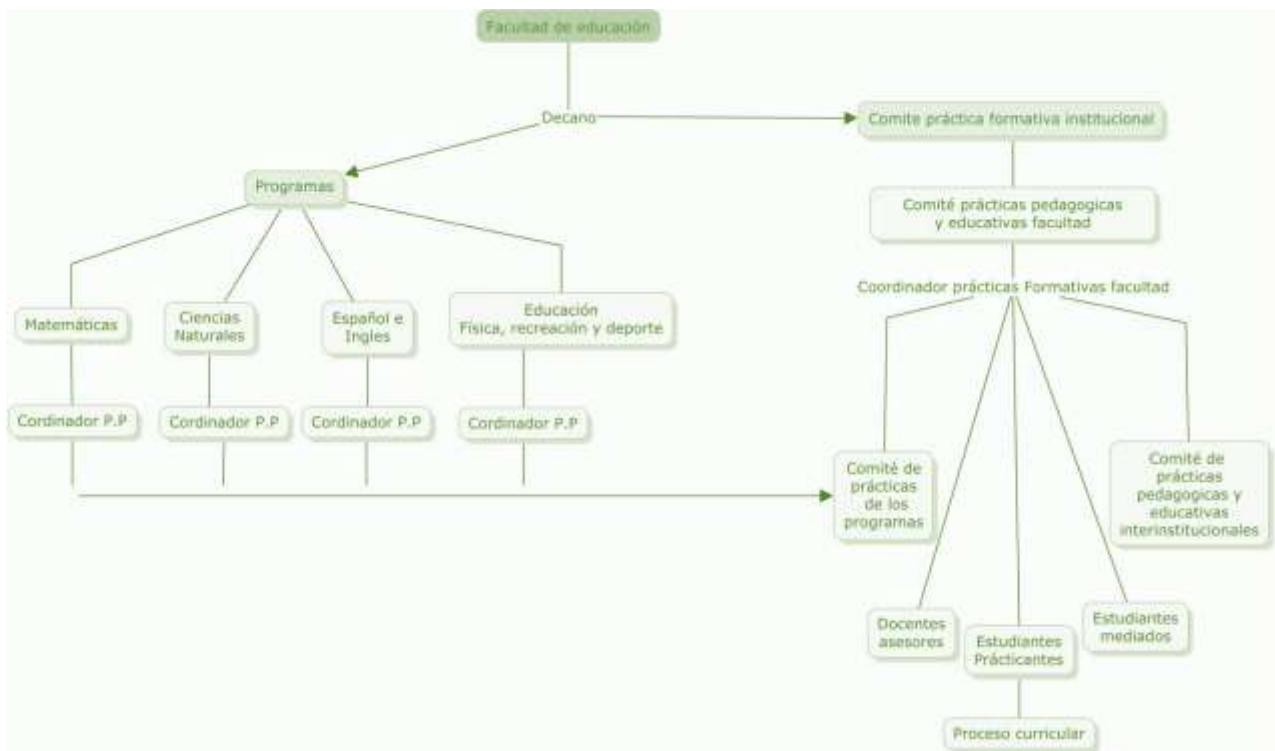
- Definir la estructura curricular de las prácticas pedagógicas y educativas con el fin de lograr la acreditación por alta calidad desde la perspectiva de proporcionar las competencias necesarias, metodologías y procesos de evaluación múltiples.
- Caracterizar la estructura teórica y metodológica mediante las cuales se desarrollan las prácticas pedagógicas y educativas implementadas en el marco del proceso de acreditación por calidad establecido desde el Ministerio de Educación Nacional (MEN) para los programas de licenciatura en educación del país.
- Plantear desde el diseño curricular de las prácticas pedagógicas y educativas, cuáles deben ser las competencias que ha de caracterizar al nuevo docente formado mediante procesos de calidad.
- Linear la perspectiva de las competencias necesarias, las metodologías aplicadas y los procesos de evaluación multidimensionales asociados a las prácticas educativas y pedagógicas del Programa.
- Describir los procesos de integración, transversalidad e interdisciplinariedad que se relacionan con el desarrollo curricular de las prácticas pedagógicas y educativas destinadas a la formación de maestros en el Programa.

- Indicar teóricamente la transversalidad del diseño curricular de las prácticas pedagógicas y educativas desde la perspectiva de la pedagogía, la didáctica, la investigación y los saberes generales y específicos necesarios para formar.
- Indicar cómo las prácticas pedagógicas y educativas en sus tres fases (observación, formación y profesional), perfilan y definen las competencias que debe adquirir el nuevo maestro colombiano como resultados de procesos curriculares y administrativos de acreditación por alta calidad.

4.0 LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y EDUCATIVAS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

El proceso general de permanencia y promoción de las prácticas pedagógicas y educativas involucra las siguientes personas: Coordinador de prácticas formativas institucional, Coordinador de prácticas pedagógicas y educativas de la facultad, el Director del departamento, los Estudiantes practicantes, los Estudiantes mediados, los Asesores de prácticas, el Docente titular del curso y los miembros representantes existente en los cuerpos colegiados. El diagrama de la organización administrativa y curricular de las prácticas pedagógicas y educativas queda como lo indica la siguiente ilustración gráfica.

Diagrama 1. Organigrama de las Prácticas Pedagógicas y Educativas.



Fuente: Decanatura de Ciencias básicas y educación (2017).

En el desarrollo de las prácticas pedagógicas y educativas, los órganos colegiados de gobierno y dirección, Consejo Académico y Consejo de Facultad y los diferentes comités, se regulan por los estatutos y acuerdos, fundamentalmente el estatuto estudiantil y el estatuto de las prácticas pedagógicas y educativas. Se apoya también en los derechos, deberes y obligaciones de los practicantes, así como en los protocolos orientadores de la práctica, especialmente los de orden externo en sus diferentes fases de desarrollo y adquisición de competencias cognitivas, habilidades, destrezas y principios éticos circunscritos en la formación de formadores.

Los convenios interinstitucionales son fundamentales en el proceso de las prácticas pedagógicas y educativas, su aporte y sostenibilidad facilita el proceso. Son convenios de docencia y servicios, se acuerdan mediante normas institucionales, pueden ser a nivel marco o a nivel específico, siempre existe un compromiso de reciprocidad entre las instituciones. Son más de treinta instituciones educativas concertadas que nos ofrecen sus escenarios institucionales (aulas, laboratorios, escenarios deportivos y culturales) que facilitan el proceso.

4.1 LOS COMITÉS DE PRÁCTICAS

La Universidad Popular del Cesar tiene organizado las prácticas formativas de los estudiantes de pregrado de tal manera que permite una articulación administrativa y académica entre unidades y facultades, conformando un equipo interdisciplinario, responsable de la organización, ejecución, control y evaluación de las prácticas. Así mismo existe un comité por facultad y un comité por programa académico. Externamente se crean unos comités interinstitucional con el mismo propósito en cada uno de las instituciones educativas concertadas mediante convenio y donde existan estudiantes practicantes.

El comité central institucional de las prácticas formativas es el máximo órgano de dirección y gobierno de las prácticas. El comité de facultad, los comités de programas, -uno por cada carrera que se ofrece-, y el comité interinstitucional que tienen como función específica la organización, ejecución, control y evaluación de las practicas pedagógicas y educativas.

En este sentido, existe un coordinador general de prácticas, funcionario encargado de las actividades institucional de practica quien orienta las políticas administrativas y curriculares desde el comité institucional, realiza los convenios de apoyo interinstitucional, vigila el cumplimiento de las pólizas y los seguro ARL, y depende administrativamente de la vicerrectoría académica. Este comité está normalizados para su funcionamiento mediante acuerdos del Consejo Académico, acuerdo 015 de 2016.

En estos comités tienen representación las directivas académicas de la universidad, vicerrectores, decanos, directores de departamento, jefe de planeación, profesores estudiantes practicantes, representantes de los asesores de prácticas, docente titular de los curso y el representante legal de la institución educativa escenario de las prácticas. En total son cuatro comités encargados de las actividades de práctica. Sus miembros son designados por los sectores que representa y por los cargos de dirección que se ostentan.

En este sentido, la práctica de los estudiantes de pregrado, a partir de la entrada en vigencia de la acreditación por alta calidad y los registros calificados para los programas nuevos en la Facultad de Ciencias Básicas y Educación, implica una reforma administrativa y curricular. Ante esta perspectiva se tendrá un coordinador por nivel de formación (ley 115/94), es decir, un coordinador para las prácticas en la básica primaria, un coordinador para las prácticas en la básica secundaria y para la media. Cada uno de estos coordinadores tendrá representación en el comité de prácticas en la facultad y dependen jerárquicamente de la coordinación de prácticas pedagógicas y educativas de la Facultad, y se apoyarán en los directores de departamento. (Ver anexo acuerdo 015/16).

4.2 LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS: ESCENARIOS PARA LAS PRÁCTICAS

Las prácticas pedagógicas y educativas requieren de unos lugares específicos -escenarios- para desarrollar sus propósitos educativos, para ello se cuenta con las instalaciones de la Universidad Popular del Cesar y las Instituciones Educativas concertadas mediante convenios de cooperación interinstitucional. Son las aulas, laboratorio, granja experimental, escenarios deportivos, culturales, centro de investigación y espacio para la interacción social, los cuales puede ser de instituciones educativas a nivel de preescolar, básica primaria, básica secundarias y media. Instituciones perteneciente al sector públicos y al privados los cuales han de ser la síntesis de la realidad del sistema educativo, situación que nos lleva a realizar prácticas en instituciones educativas en condiciones favorables, y otras en condiciones desfavorables por su estrechez locativa, profesores improvisados y gestión inapropiada, pero donde se enseña conocimiento pertinente mediante propuestas curriculares oportunas, pedagogía ecléctica y en donde el contexto puede ser en muchas ocasiones destejido pero necesario, rentable en termino de capital social y ampliamente generoso con la sociedad.

En este sentido, la estructura del sistema educativo colombiano, respecto a la educación formal (Artículo 10 de la Ley 115/94) define "... se entiende por educación formal aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados con una secuencia regular de ciclos lectivos con sujeción a pautas curriculares progresivas y conducente a grados y títulos". Esta misma Ley en su Artículo 11, dice que los niveles de la educación formal son tres y lo señala de la siguiente manera.

A) El preescolar que comprenderá mínimo un grado obligatorio:

El preescolar corresponde a los niños y niñas menores de seis (6) años, busca su desarrollo integral y comprende como mínimo un grado obligatorio llamado de transición. En este proceso académico y administrativo los niños y niñas pueden cursar dos grados anteriores que se denominan prejardín y jardín.

B) La educación básica con una duración de nueve (9) grados que se desarrollan en dos ciclos: la educación básica primaria de cinco (5) grados y la educación básica secundaria de cuatro (4) grados y,

C. La educación media, con una duración de dos (2) grados.

La educación formal en sus distintos niveles, tiene por objeto desarrollar en el educando conocimientos, habilidades, aptitudes y valores mediante los cuales las personas pueden fundamentar su desarrollo en forma permanente.

Más adelante, en su articulado la Ley 115/94 define los niveles anteriores de la siguiente manera;

Artículo 15. Definición de educación preescolar. La educación preescolar corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológicos, cognoscitivos, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas". La ley plantea los objetivos específicos en término un proceso de formación integral. También señala la necesidad de tener un grado obligatorio para niños y niñas menores de seis (6) años y una ampliación en atención de tres (3) grados a nivel de preescolar."

La educación básica se desarrolla de la siguiente manera según su definición:

Artículo 19. Definición y duración. La educación básica obligatoria corresponde a la identificada en el artículo 356 de la Constitución Política como educación primaria y secundaria; comprende (9) grados y se estructura a un currículo común, conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana". En el artículo 21 de la mencionada Ley General de la Educación indica que la educación básica comprende en el ciclo de primaria cinco (5) grados, y en artículo 21, señala que existe una educación básica con ciclo de secundaria la cual tiene definido cuatro (4) grados, los cuales son subsiguiente a la educación básica primaria.

Por ultimo tenemos lo reglado en la Ley 115/94 sobre la educación media:

Artículo 27. Duración y finalidad. La educación media constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende dos grados, el décimo (10) y el undécimo (11). Tiene como fin la comprensión de las ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior y al trabajo". Más adelante la presente ley en su artículo 28, dice que la educación media tendrá el carácter de académica o técnica. A su término se obtiene el título de bachiller que habilita al educando para ingresar a la educación superior en cualquiera de sus niveles y carreras. La educación media académica permitirá al estudiante, según sus intereses y capacidades, profundizar en un campo específico de las ciencias, la arte o las humanidades.

Los lugares de prácticas pedagógicas y educativas seleccionados para el propósito de observación, formación y experiencias directas no responden a criterios de calidad educativa. Son Instituciones heterogéneas con grandes deficiencias y algunas condiciones de confortabilidad, así mismo los estudiantes pueden ser amparados por el SISBEN, o pertenecer a estratos con condiciones favorables de vida. Ese intercambio busca fortalecer el proceso de formación del nuevo maestro.

Los currículos para la formación de un nuevo maestro para un nuevo país con pretensiones políticas de ser la nación más educada en América latina para el

2025, en tiempos de posconflicto y con necesidades básicas insatisfechas, deben estar enfocados para que los estudiantes practicantes en los programas de licenciatura, tengan experiencia directa de las condiciones reales de los conflictos sociales y de la educación, sus alumnos, profesores e instituciones.

Esas instituciones educativas se protocolizan mediante un convenio de cooperación interinstitucional, enmarcado dentro de las leyes y responsabilidades que se pueden originar en una relación entre organismos del Estado colombiano o entre sujetos objeto de derecho privado; su filosofía, metodología y nomenclatura reguladora es lograr benéficos entre las parte y adquirir compromisos relacionados con el objeto de desarrollo. Las partes son evaluadas semestralmente, y los resultados serán tomados como referentes para los procesos de autorregulación y meta evaluación.

En la actualidad la Universidad tiene convenios con las secretarías de educación departamental y municipal, así como cajas de compensación familiar e institutos descentralizados o departamentales, donde en lo futuro los estudiantes practicantes podrán desarrollar sus actividades teóricas prácticas.

Los Convenios entre las instituciones educativas públicas y privadas realizados con la Universidad Popular del Cesar para desarrollo de las prácticas pedagógicas y educativas, están amparados por las pólizas y seguros de ley. Los estudiantes son cubiertos por el sistema de riesgos laborales. Es claro que el decreto 055 / 2015, plantea que todos los estudiante practicantes que generen fuente de ingreso para la institución que los educa, deben estar cubierto por una ARL. El decreto señala que el pago corre por cuenta de la institución educativa, en este caso la Universidad Popular del Cesar, el cual se debe hacer por lo menos un día antes del inicio de las prácticas.

La selección de los colegios varía según las fases de las prácticas, en la primera fase -prácticas de observación- esperamos que los estudiantes tengan experiencia directa con instituciones heterogéneas, públicas o privadas, buscamos con esta apertura el encuentro del estudiante con instituciones disímiles, complejas, organizadas, desorganizadas, grandes y pequeñas.

5. ASPECTOS CURRICULARES

5.1 EL DISEÑO CURRICULAR EN LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y EDUCATIVAS

En esta sección presentamos la estructura general de la propuesta en lo relacionado con las asignaturas que definen las prácticas pedagógicas y educativas del programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental de la Universidad Popular del Cesar.

Es un proceso educativo de adquisición de competencias, habilidades, destrezas, valores éticos y experiencias de aula y contexto, conocimiento de lo institucional, profundamente humano y espiritual que responde a una pedagogía dialogante con su enfoque interestructurante de síntesis dialéctica, el cual entra en contraposición al modelo netamente heteroestructurante.

Las asignaturas que conforman el componente curricular de las didácticas de las disciplinas, son en total 14. Es un grupo de asignaturas que proviene de tres sectores que se complementan: (i) Están las asignaturas de las prácticas pedagógicas y educativas (prácticas de observación I y II, prácticas formativas I, II y III y las prácticas docentes, I, II y III); se realizarán durante ocho semestres académicos - de tercero al décimo. (ii) Están las asignaturas relacionadas con las didácticas (didáctica general y didácticas específicas I y II). (iii) Y están las asignaturas relacionadas con los trabajos de grado, que son tres y se cursan en los semestres octavo, noveno y décimo.

5.2 LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y EDUCATIVAS INTERNAS Y EXTERNAS

La propuesta de las prácticas pedagógicas y educativas que se sustenta a continuación, las cuales se pondrán en marcha una vez se avale por el Ministerio de Educación Nacional el funcionamiento del registro para el programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, contempla dos momentos, uno administrativo y otro curricular claramente diferenciados (las prácticas internas y las prácticas externas). El primero tiene un punto de vista teórico, (epistemológico-fundante), y el segundo práctico (metodológico-estructurante).

Están las prácticas internas, a manera de micro enseñanzas realizadas en la Universidad; y las prácticas externas, que tienen como escenario de prácticas las instituciones educativas, públicas y privadas, con todos los niveles previsto en la Ley 115/94, concertadas mediante convenios de cooperación interinstitucional.

Las prácticas internas tienen nueve (9) créditos y las prácticas externas suman cuarenta y ocho (48) créditos, para un total de (57) créditos. Su esencia y existencia indican momentos diferenciados y procesos curriculares de aula y contexto necesarios en la formación inicial para ser docente idóneo e integral. Las didácticas tienen el aprender como propósito fundante, se apoyan en el enseñar y se consolidan integral y transversalmente uniendo el enseñar-aprender-evaluar. Son el resultado de la teoría y la práctica. Indican el logro de aspectos cognitivos, cognoscitivos -habilidades y destrezas- y aspectos valorativos y actitudinales,- valores estéticos, éticos, morales y las competencias ciudadanas-.

Las prácticas internas se realizan en las instalaciones de la Universidad, -aulas, laboratorio, escenarios deportivos, culturales y la granja experimental-, son curricularmente complementarias con las prácticas pedagógicas y educativas formativas. Se relacionan con las didácticas, -didáctica general y didáctica

específica I y II, que se cursan en los semestres quinto, sexto y séptimo. Su fundamento teórico y práctico nos lleva a procesos de micro enseñanza y actividades curriculares relacionadas con diseño curricular (planes de área y asignaturas, evaluaciones). Son actividades realizadas por los estudiantes donde ellos mismo hacen las veces de mediadores y el docente hace las veces de asesor del estudiante practicante. Es una experiencia de aula en el sitio de enseñanza y aprendizaje, con condiciones especiales locativas, de formación y seguimiento, como por ejemplo, grabaciones de las experiencias de aula, reflexión crítica del docente y compañeros de clase, autocrítica, creaciones e innovaciones, las cuales están relacionadas con las asignaturas de las didácticas general y específica.

En este sentido, el micro currículo que es el mismo plan de clase o proyecto de aula, como lo denomina Ortiz Ocaña (2014), tiene un referente histórico conocido como micro clase. Recordemos que para algunos teóricos, incluyendo a Ortiz Ocaña, el currículo tiene tres momentos definitivos organizativos muy relacionados; existe un macro currículo, hay un meso currículo y se tiene un micro currículo. Cada momento curricular tiene aspectos esenciales definitivos, diferenciadores y complementarios.

El micro currículo, que es el nivel que nos interesa teóricamente en este apartado, se conoce como plan de asignatura, se sustenta en los ejes temáticos, se operacionaliza desde el núcleo o dimensión problemática y se completa con los temas, logros, estándares, competencias adquiridas, procesos de investigación, tareas docentes, recursos didácticos, evaluación y bibliografía.

Las prácticas pedagógicas y educativas externas son las realizadas por los estudiantes practicante en las instituciones educativas de los sectores público y privado, con los cuales se han definidos convenios de cooperación institucional perteneciente a todos los niveles de formación previsto en la ley 115/94. Espacio académico de formación como docente que se realizan entre segundo y décimo semestre, se sintetizan en las asignaturas cuyo fin es observar, formarse y desarrollarse profesionalmente. Las prácticas externas representan el 95% del proceso, quedando un 5% para las prácticas internas. Su esencia y existencia tiene el mismo propósito formativo planteado para las practicas internas, lo que cambia es el escenario de práctica, sus aulas y contexto diverso, múltiple e interdisciplinarios. Recordemos que la práctica externa tiene tres momentos, las cuales están relacionadas con las asignaturas prácticas de pedagógicas y educativas de observación, practicas pedagógicas y educativas formativas y prácticas pedagógicas y educativas docentes.

5.3. JUSTIFICACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y EDUCATIVAS

Por razones epistemológicas y metodológicas, -proceso de enseñanza aprendizaje- son denominadas prácticas pedagógicas, -asuntos de aula-, y educativas, -asuntos de contexto-, y su proceso de inmersión nos habla de asignaturas que versan sobre procesos de observación, de formación y docencia.

Dichas prácticas se conciben como un proceso cognitivo, dialógico interestructurante, continuó y ascendente a través del cual se adquieren competencias en saberes generales, específicos, disciplinares, así como habilidades, destrezas, valores estéticos y éticos, igualmente experiencias institucional, de aula, de contexto, las cuales son situaciones y eventos que son profundamente físicos, simbólicos, espirituales, pedagógicos y educativos.

Las asignaturas que corresponden a las prácticas internas y externas son en total 14. Seis asignaturas se desarrollan internamente y están relacionado con las didácticas y los procesos de diseño curricular - planes, clase, unidad, asignaturas con sus contenidos y proceso de evaluación - y la micro enseñanzas, así como la elaboración del trabajo de grado a manera de seminario, bajo la asesoría de un docente y mediante un proceso escolarizado. Asignaturas que son prerrequisito directo y su incidencia curricular es transversal para continuar en la formación como maestro. Las prácticas externas son ocho asignaturas las cuales también tienen la condición de ser prerrequisito directo, con incidencia curricular transversal para continuar el proceso de enseñanza aprendizaje y requisitos para optar el título de licenciado. Específicamente existen prácticas pedagógicas y educativas de observación I y II; prácticas pedagógicas y educativas formativas I, II y III y prácticas pedagógicas y educativas profesionales, I, II y III. Dichas prácticas se realizarán durante ocho semestres académicos (del tercero al décimo), tienen 57 créditos, cuentan con horas directa, horas de trabajo indirecto (independiente) y virtuales.

La propuesta curricular de las prácticas pedagógicas y educativas del Programa construidas con fines de renovación del registro calificado y acreditación por alta calidad, responden a las exigencias de la Ley 1753 del 2015, Plan Nacional de Desarrollo-2014-2018-, específicamente en lo dispuesto en el artículo 222, igualmente en lo dispuesto en el decreto 2450/15 y la Resolución 18583/2017.

Muy a pesar de ser creadas para programas nuevos, son el resultados de la autoevaluación realizadas a los mismos que los originaron, de las políticas de autorregulación seguida por la institucionalidad y de los planes de mejoramiento acordados, siendo esto concomitante con otros factores, responde en últimas a las exigencias que tiene la nación colombiana de "formar un nuevo docente para un nuevo país", en tiempos de posconflicto, de inclusión social, económica, política y desarrollo, de equidad, de investigación formativa, de mayor fundamentación pedagógica, educativa y didáctica, de constitucionalidad, internacionalización,

regionalización, uso de nuevas tecnologías de la comunicación y la información, con bilingüismo y sobre todo dominio de los saberes específicos y disciplinares, además profundos procesos de prácticas pedagógicas y educativas desde los primeros semestres.

Situación especial de formación que nos lleva a tener un docente con un nuevo perfil, caracterizado por haber vivido procesos de formación reales en el aula y la institución con carácter significativos en donde las prácticas han sido fundamentales, con fases claramente definidas de observación, formación y profesionalización, realizada en los niveles de preescolar, básica primaria y básica secundaria y media del sistema educativo colombiano, en lugares naturales perteneciente al sector público y privado donde ejercerá el futuro profesional de la educación su magisterio.

Según recomendaciones Estatales y la legislación educativa vigente, la responsabilidad de la formación del docente corresponde al Estado colombiano, ellos serán quienes formarán la nueva generación de colombianos, educados, creativos, innovadores, en paz, humanistas, éticos y críticos. En este sentido, las orientaciones gubernamentales de formación se enmarca dentro de las políticas y criterios del Ministerio de Educación Nacional, como son los lineamientos de formación de maestros, lineamientos curriculares, estándar básico de competencias, Principios básico de aprendizaje y políticas como de "Cero a Siempre", "Colombia la más educada de América Latina 2025", "Acuerdo por lo superior 2034" , el Plan Nacional de Desarrollo "Todos por un nuevo país", entre otras, y en donde encontramos tendencias educativas que indican cambios en la formación, en los contenidos y naturalmente en las prácticas, volviéndolas pedagógicas, sistemáticas, permanente, ascendente, vivenciales, contextualizadas y rigurosas, con criterios claros y racionales sobre las competencias -cognitivas, habilidades, destrezas y valores- que se deben adquirir para ser maestro.

Las prácticas pedagógicas y educativas son el punto de encuentro de los saberes específicos y disciplinares, de las tendencias educativas, la pedagogía con sus modelos y enfoques pedagógicos, métodos y estrategias, las didácticas, la investigación formativa y la evaluación, e incluso la legislación educativa vigente y la teoría curricular. Es un escenario vivencial específico, singular en muchas de sus ocasiones, único, donde el estudiante practicante debe transformar sus conocimientos en pedagogía, en didáctica, en humanidades y en arte de enseñar. Es cuando el estudiante practicante reconoce la existencia de diversas posturas frente a los procesos de enseñanza y aprendizaje, y donde él tiene la oportunidad de establecer comparaciones e interpretaciones de las dimensiones pedagógicas y educativas que nutren y orientan su quehacer profesional.

Para Daza Paredes, (2013, pág., 227), las prácticas pedagógicas tienen un momento especial "En el acontecer universitario el estudiante de licenciatura se enfrenta a contenidos, ideas, conceptos, propuestas, interrogantes, certezas e

incertidumbre pero es en el encuentro real con su praxis pedagógica cuando se pone a prueba lo aprendido, surge allí la capacidad y el temple del docente, aun ante la adversidad de la escuela, en contextos cada vez más complejos. Es la práctica pedagógica la que en verdad hace al profesor; Maestro"

Mario Díaz, (1988, pág., 9), define las prácticas pedagógicas y educativas como "Un procedimiento, estrategias y prácticas que regulan la interacción, comunicación, el ejercicio del pensamiento, del habla, de la visión de las posiciones, oposiciones y disposiciones de los sujetos en la escuela".

Daza Paredes (2013, pág., 228) al intentar responder la pregunta, ¿Qué es la práctica pedagógica? encontró en opiniones de autores como (Pérez, 1995, Mondragón 1995 y Navas 2011y otros), que coinciden plenamente, en su condición de ser transversales e interdisciplinarias. Ideas que se pueden resumir en las siguientes palabras o frases relacionado con las prácticas, "entrenamiento de habilidades y competencias", "componente fundamental del proceso", "conjunto de estrategias e instrumentos", "coexistencia entre teoría y práctica" y "comunicaciones pedagógicas y sus contexto relevantes". Esto nos indica que las prácticas son el resultado de la teoría, la experiencia de aula, el desarrollo de habilidades y competencia, así como la comunicación pedagógica mediada por el contexto de la institución y sus estudiantes donde se da el hecho educativo. Son también la construcción sistemática y paulatina desde el inicio hasta el último semestre de formación de manera crítica, reflexiva, creativa e intencional.

Varias teorías encontramos sobre las prácticas pedagógicas y educativas y su mejor forma para desarrollarlas. Daza Paredes (2013) señala la existencia de varias tipologías o postulados. En este sentido, la teoría de Mondragón (1995) indica la existencia de;

1. Unas prácticas expositivas las cuales son centradas en la acción del docente,
2. Otras son las constructivas y centradas alrededor de la acción constructiva del estudiante
3. Existen las prácticas de profundización que se caracterizan por generar altos niveles de exigencia para el profesor y los estudiantes.
4. Existen las prácticas socioeconómicas que vinculan en el proceso la escuela con el sector externo o productivo como modalidad técnica o agropecuaria.
5. Existen unas prácticas lúdicas que se basan en la acción del estudiante mediado por el disfrute.

Otro modelo de prácticas pedagógicas y educativas, provienen según Daza Paredes (2013) de varios autores entre ellos, Pérez (1995), Elliot (1991), Zeichner (1991), Kirk (1986) y Pérez Gómez (1992), las cuales en resumen indican tres condiciones como resultado de la integración entre teoría y práctica.

1. La perspectiva racionalista. Para los racionalistas las prácticas educativas satisfactorias consisten en la aplicación directa de la teoría, de modo que en la formación docente prevalece la teoría, la práctica se somete a dicha teoría, el profesor es un intelectual que basa su dominio en la investigación.

2. La perspectiva técnica o de mercado social. Para la perspectiva técnica las prácticas son concebidas como entrenamiento de habilidades y competencias, componentes fundamentales del proceso de formación del profesor, la teoría es de carácter instrumental, hay inducción a la práctica para entrenar habilidades que redunden en la aplicación técnica y productiva, el docente es un técnico que aprende conocimientos para desarrollar competencias y actitudes para llevarlas a la práctica.

3. La perspectiva reflexiva. Para la perspectiva reflexiva, es ciencia práctica o hermenéutica, que requiere el ejercicio de la sabiduría prácticas para emitir una respuesta a una situación compleja abierta a la duda y la incertidumbre. El profesor desarrolla la capacidad de comprensión de situaciones, el docente es formado bajo la interacción teoría-práctica.

Existe también el modelo de prácticas forjado por Basil Bernstein, las cuales están centradas en lo estructural y la interacción, el cual es citado por Daza Paredes (2013) en los siguientes términos

1. Dimensión estructural.

2. Dimensión de la interacción.

Mario Díaz Villa, sobre el modelo de prácticas pedagógicas forjado por Basil Bernstein a manera de conclusión dice" En Bernstein, hemos dicho la comprensión de los micro procesos de la vida escolar no puede abstenerse de los macro procesos sociales. Esto permite entender porque las diferencias significativas entre dos tipos de pedagogía, la visible y la invisible deben analizarse en el contexto de las posiciones, ideologías y relaciones de clase. Al mismo tiempo que las relaciones externas de las prácticas pedagógicas deben articularse a las relaciones internas, esto es a su estructura. Este aspecto nos conduce mirar las prácticas pedagógicas como un lenguaje, como un sistema de reglas que se regulan de diferentes formas de realización de las prácticas.

Centrarse en la reflexión de este aspecto permite a los maestros comprender que su práctica pedagógica no es espontánea sino que está regulada por reglas que ellos realizan de manera activa e inconsciente. Dicho de otro forma, las reglas de las prácticas pedagógicas son un espacio de mediadores semánticos en el proceso de transmisión de los diferentes significados de la cultura. Las reglas de las prácticas pedagógicas constituyen la estructura profunda de la interacción social. Esto nos permite plantear que las naturaleza de la integración social no puede

estudiarse al margen de las reglas que le subyacente y del contexto en que ocurren."

Criterios administrativos y académicos que orientan la educación desde los Centros de Desarrollo Infantil, (CDI), pasando por las instituciones de preescolar, básica y media hasta la universidad y sus programas de educación continuada formal y no formal. Un docente que estará expuesto en primera instancia a las realidades del aula y su contexto de influencia, a los currículos por competencias, a la conectividad, el bilingüismo, al humanismo, la internacionalización, regionalización y la modernización colectiva y que busca mejorar las condiciones de vida sus conciudadanos mediante procesos educativos innovadores, autorregulados y profundamente humanísticos.

El marco orientador final para la acreditación por alta calidad para los programas de licenciatura en educación con carácter obligatorio está en la Ley 1753/15, de junio 9. Anteriormente los programas cuya finalidad es la formación de maestros deben gozar de un registro de calidad. Con esta Ley, enmarcada dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, "Todos por un nuevo País" se define la acreditación por alta calidad como un proceso obligatorio, con unos tiempos limitados para las universidades, dos (2) años, a partir de la promulgación de Ley, y unas condiciones pedagógicas y educativas que se deben cumplir para lograr el reconocimiento institucional.

En este sentido, la Ley 1753/15, en su artículo 222, señala textualmente lo siguiente:

"Artículo 222. Acreditación de alta calidad a Licenciaturas. Los programas académicos de licenciatura a nivel de pregrado que tengan como mínimo cuatro (4) cohortes de egresados y que no se encuentren acreditados en alta calidad deberán obtener dicho reconocimiento en un plazo de dos (2) años contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley.

Los programas de licenciatura a nivel de pregrado que no cuenten con el requisito de cohortes antes mencionado deberán adelantar el trámite de acreditación en alta calidad en un plazo de dos (2) años, una vez cumplido el mismo. La no obtención de dicha acreditación en los términos descrito, traerá consigo la pérdida de vigencia del registro calificado otorgado para el funcionamiento del mismo.

Parágrafo. El otorgamiento del registro calificado para licenciatura y programas académicos enfocados a la educación deberá cumplir unos parámetros de calidad establecidos por el Ministerio de Educación Nacional mediante estudios técnico, sin perjuicio de la autonomía universitaria. Para ello el Gobierno nacional deberá nivelar los criterios del registro calificado a los de alta calidad establecidos para estos programas, en un plazo de dos (2) años contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley".

Esa es la recomendación del Gobierno central desde el documento base del desarrollo nacional. El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. Información que es fortalecida con la norma vigente existente sobre registro calificado y acreditación por alta calidad y acreditación institucional. Sobre el artículo 222, y su obligatoriedad es claro que se tienen propuesta de mejorar el sistema educativo colombiano para ser la nación más educada de la América Latina, y la acreditación por alta calidad tiene esa direccionalidad. El estado colombiano tiene la potestad constitucional de direccionar esos procesos de formación, hace pensar en la autonomía universitaria consagrada en la constitución del 1991.

Esto lleva obligatoriamente a las universidades públicas y privadas, asociadas en ASCOFADE, en un número que alcanza las 88 instituciones con más de doscientos programas para formar maestro en la urgente necesidad de acreditarse por alta calidad, u optar por un nuevo registro calificado de una manera pertinente, bajo normas de vigilancia y seguimiento nuevas y en un tiempo récord de menos de dos (2) años.

Estamos presentando el resultado de un trabajo institucional, académico, dialogado y consensuado que plantea una reforma profunda a la formación de los docentes con el propósito de formar el nuevo maestro para el nuevo país.

En este sentido, los nuevos educadores salidos de la Universidad Popular del Cesar, concretamente del programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, serán responsable en la formación de niños, niñas, jóvenes y adultos quienes asisten a instituciones educativas públicas y privadas, a nivel de preescolar, básica primaria y básica secundaria y media, las cuales se localizan en zonas urbanas y rurales del país, algunas de ellas en condiciones favorables y ciertas ventajas locativas, otras en condiciones inapropiadas, sin servicios públicos, sin apoyo tecnológicos e instalaciones locativas deficiente, pero con maestros competentes, contextualizados, entusiasta y profesionalizados, padres de familia con costumbres dispersa frente al apoyo que requieren los estudiantes, otros muy comprometidos con el proceso de formación, y gobernantes movidos antes los apremios de las exigencias de calidad, cobertura, inclusión, modernidad, conectividad y equidad.

Para el MEN (2015), el nuevo currículo en los programas de licenciatura en educación que han de ser objeto de acreditación obligatoria o registro calificado por calidad es delimitado por cuatro componentes de formación;

- A. Componente de los fundamentos generales.
- B. Componentes de saberes específicos y disciplinares.
- C. Componente de pedagogía.
- D. Componente de didácticas de las disciplinas.

Las competencias surgidas de la dinamización de estos componentes de formación, nos llevan a contar con un currículo que debe ser orientado por docentes con amplia formación y experiencia en la educación a nivel de preescolar, básica y media y sus contenidos curriculares específicos y disciplinares muestra, en cada una de sus tres fases de las prácticas pedagógicas y educativas, la posibilidad de lograr esos propósitos desde las asignaturas y sus contenidos curriculares, los semestre de formación, los créditos académicos y sus asesorías o tutorías, los niveles del proceso de enseñanza y aprendizaje donde se ejercerán las prácticas, el posterior desarrollo profesional y las actividades curriculares a realizar como son los proyectos pedagógicos y educativos. Prácticas pedagógicas y educativas que permiten la integración de los procesos, la transversalidad, la investigación y la interdisciplinariedad en ambientes de flexibilidad académica, competencias, créditos y movilidad.

El componente que está ligado a las prácticas pedagógicas y educativas se define como "Componente de didácticas de las disciplinas", esto sin desconocer el carácter integrador, transversal e interdisciplinario de los otros componentes, especialmente el que tiene que ver con " El saber educativo, pedagógico y didácticos" que fundamenta el saber sobre la formación de maestros. Las prácticas pedagógicas y educativas en la formación del nuevo docente, requiere cambios fundamentales, el cual tiene el compromiso de construir una sociedad colombiana en paz, equitativa y educada, con procesos de innovación tecnológica, de investigación formativa, y de oportunidades para la prosperidad en tiempo de posconflicto.

Entendemos el proceso de la realización de las prácticas pedagógicas y educativas como una actividad generosa, en el sentido de la implementación de la didáctica como disciplina fundante a la par de la pedagogía. En este sentido las recomendaciones del MEN (2015) son valiosas y pertinentes para tener en cuenta y aplicarlas.

En esta perspectiva, el componente de las didácticas de las disciplinas implícitamente contiene las siguientes competencias:

A- Saber cuáles son las mejores prácticas pedagógicas y didácticas para enseñar contenidos específicos de la disciplina en que enseña;

B- Interrogar, cuestionar y apropiarse el contexto educativo, pedagógico y didáctico propio del campo o las áreas de su disciplina;

C- Comprender, desde distintos marcos curriculares el lugar que ocupa la enseñanza de la disciplina a su cargo;

D- Tener capacidad para estructurar y representar contenidos académicos desde una perspectiva didáctica;

E- Estar familiarizado con preconcepciones y dificultades que los estudiantes suelen tener frente a la apropiación de temas concretos disciplinares;

F- Desarrollar estrategias pedagógicas pertinentes para asumir las necesidades educativas de los estudiantes en contextos locales, institucionales y de aula específicos;

G- Promover actividades de enseñanza y aprendizaje que favorecen el desarrollo conceptual y actitudinal de los estudiantes en la disciplina que enseña;

H- Incorporar con criterio pedagógico y didáctico el uso de TIC a sus procesos educativos en su contexto socio cultural.

La formación de ese nuevo docente en la Universidad Popular del Cesar es un compromiso misional que responde a la exigencia, necesidades y tendencia de la sociedad mundial y colombiana. Conocer el contexto, saber las disciplinas que se enseñan y conocer el ser humano son los propósitos del proyecto curricular. Un ser humano caracterizado por ser poseedor de competencias unificas, singulares, especiales el cual es inmensamente creativo, solidario y criticó con profunda convicciones de supervivencia, asimilación social y necesidad de crecimiento, reconocimiento personal e inclusión

Desde la orientación que plantea el Ministerio de Educación Nacional, definiendo los componentes de la formación del maestro, lo que en el programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, hemos llamado "formar un nuevo maestro para un nuevo país" es válido desde el punto de vista educativo, pedagógico y didáctico, y aunque queda la impresión de ser impuesto, con muy pocos debates al interior de las universidades y agremiaciones, presumiblemente no vulnera la autonomía universitaria y es un referente que orienta a los diseñadores.

En este sentido estamos ante unas prácticas pedagógicas y educativas que se orientan privilegiando en el futuro egresado la interacción permanente, los diálogos, los acuerdos consensuado en ambiente de flexibilidad, el aprendizaje significativo y colaborativo. Un cuestionamiento oportuno a las posturas heteroestructurante que se caracterizan por una voluntad absolutamente magistrocentrista que llevan al proceso enseñanza aprendizaje a unas condiciones receptivas. A lo que Daza Paredes (2013), define como "La prácticas pedagógicas tradicional, que se centran en el dominio del conocimiento por parte del maestro, una práctica donde el diálogo es unidireccional, limitada a la mediación de la escritura, la lección oral, de conceptos y clasificaciones, memorística, una práctica pedagógica de pupitre y tablero."

Volviendo al modelo para las prácticas pedagógicas y educativas, creemos que la orientación que guiará los procesos es ecléctico porque toma de las propuestas

forjadas por Mondragón (1995), el de Bernstein que se basa en el modelo de Navas y Grazer (2011) y la propuesta de Pérez (1995).

Mondragón (1995), tiene cinco categorías para describir las prácticas, una de ellas, son las prácticas pedagógicas constructivas, centradas alrededor de la acción constructiva del estudiante. Por ejemplo; realizar talleres, lecturas independientes, estudios de casos, proyectos, problemas y actividades de laboratorio. Pérez (1995), habla de un modelo de integración entre teoría y práctica en la formación de maestros. Entre las tres perspectivas ya citadas, -racionalista, técnica o de mercado laboral y reflexivo- nos orientamos por la perspectiva reflexiva. Indica que es una ciencia práctica o de perspectiva hermenéutica, que requiere el ejercicio de la sabiduría práctica para emitir una respuesta a una situación compleja abierta a la duda y la incertidumbre. El profesor desarrolla la capacidad y comprensión situacional, el docente es formado bajo la interacción teoría y práctica. Basil Bernstein plante la existencia de dos dimensiones: la estructural y la de interacción. En este sentido, la propuesta se orienta por lo estructural, reconocemos unos procesos generales y específicos que deben ser comprendidos, los cuales son integrales y gozan de múltiples interpelaciones.

5.4 METODOLOGÍA DE LAS PRÁCTICAS

El currículo del Programa y las prácticas pedagógicas y educativas están articulados con las políticas y lineamiento de calidad del sector educativo, como cobertura, calidad, regionalización, innovación, investigación, arte y cultura entre otras. Se ha sido muy cuidadoso en la presencia de políticas de primera infancia, juventud, adultez, inclusión, uso de tecnología, bilingüismo, corrientes y tendencia del saber pedagógico, didáctico y educativo. Se busca garantizar desde el proceso de enseñanza y aprendizaje pertinencia y logros, -como aprender haciendo-, por ello, los contenidos, los métodos y las técnicas utilizadas son transversales en todo el discurso y el proceso de formación, así como la autoevaluación, la coevaluación y la meta evaluación cuyos resultados nos permiten la reflexión, el seguimiento y la toma de decisiones encaminada una autorregulación y mejora de los procesos.

En la actitud de formar maestros, las competencias ciudadanas, los fundamentos ambientales, éticos, políticos y de convivencia gozan de privilegios formativos. La epistemología y la metodología del proceso es teoría, práctica, reflexiva, innovativa y humanista, porque por encima de todo lo que se quiere con la formación del nuevo maestro colombiano, es que estudie y comprenda cuales son las características físicas, históricas, biológicas, culturales, sociales e intelectuales de los jóvenes que tendrán que formar cuando egresa de la Universidad Popular del Cesar.

Los métodos y las técnicas pedagógicas y educativas están definidos en el currículo a partir de los contenidos de las asignaturas y sus procesos específicos y disciplinares. Desde cada una de las tres campos - prácticas pedagógicas y educativas, didácticas y trabajo de grado - que integran el componente de las didácticas de la disciplina, se desarrolla un proceso de formación integral, transversal e interdisciplinario, para ello se han definido los *proyectos pedagógicos y educativos transversales* (PPET) de aula, instancia teórica y experiencial que facilita esa condición; por otro lado hay un acercamiento observacional y vivencial de los procesos, los cuales son acompañados de la teoría que se sintetiza con el componente teórico - epistemología, metodología, sociología de la educación, psicología, didácticas y los componentes curriculares que apoyan esa formación relacionados con teoría curricular y evaluativa.

Es un proceso ascendente en términos de crédito, comienza con tres (3) créditos semanales que corresponden a una visita semanal a la institución educativa (prácticas pedagógicas y educativas de observación), luego se intensifica y pasa a cinco créditos (5) por semana con dos visitas a la institución (prácticas pedagógicas y educativas de formación) y termina con (9) créditos asistiendo todos los días de la semana de lunes a viernes a la institución educativa donde realiza las prácticas el estudiante (prácticas pedagógicas y educativas docentes). Así mismo, se vive un proceso ascendente de formación con la implementación de la teoría, la utilización de los métodos y las técnicas, las didácticas, los procesos de investigación, los procesos evaluativos, el proceso vivencial realizado durante las prácticas en sus tres fases. Situación teórica y práctica que permite una relación estrecha y académica con el contexto de influencia, la institución, las aulas, los contenidos curriculares y los estudiantes.

Dada las políticas actuales del Ministerio de Educación Nacional sobre una jornada única, los estudiantes y profesores asisten a la institución escolar por siete horas todos los días de la semana; propuesta que busca llegar a todas las instituciones del sector público y privado con el propósito de mejorar la calidad de la educación. En este sentido el programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, establece habilitar el espacio de la jornada de la mañana para el desarrollo de las prácticas pedagógicas y educativas externas durante dos días o toda la semana, según el semestre que se esté cursando.

Es claro que un proceso de formación de maestros tiene implicaciones gubernamentales, curriculares y humanísticas, las cuales son el horizonte del proceso de enseñanza aprendizaje. Desde hace más de tres décadas los diseños curriculares son orientados por principios integradores, flexibles, innovadores y dinámicos, dejando un poco atrás los currículos "asignaturistas" con sus implicaciones conservadoras, memorísticas y disyuntivas.

La propuesta de las prácticas pedagógicas y educativas que estamos sustentando, responde a los criterios teóricos y prácticos de flexibilidad,

investigación, transversalidad, integración e interdisciplinariedad. Es un momento epistémico y metodológico que se logra desde los proyectos pedagógicos y educativos transversales que los estudiantes practicantes deberán construir desde el tercer semestre académico hasta el décimo. Hecho que ocurre cuando se realizan las prácticas orientadas desde el eje temático que se ha definido en el currículo y concretado en un núcleo problemático que dirige a la pregunta de investigación integradora, situación que le da el carácter de flexibilidad y movilidad al proceso.

Para Fernández Mojica (2010, pág., 14,15) la postura de la UNESCO, relacionado con los cuatro pilares del aprendizaje del siglo XXI, sintetizan la naturaleza de los alumnos, quienes son en última instancia el objeto del procesos de formación, los cuales se puede referencias en los siguientes términos:

- **Aprender a conocer.** En esta dimensión se procura un distanciamiento del aprendizaje de conocimientos técnicos y/o conceptuales como finalidad de la enseñanza, procurando que los alumnos lleguen a dominar plenamente los instrumentos y mecanismos para la apropiación del saber; implicando una apertura total al mundo que les rodea, un ejercicio constante de la atención, la memoria y el pensamiento reflexivo desarrollándose así una actitud de continuo aprendizaje a lo largo de toda la existencia.
- **Aprender a hacer.** Íntimamente relacionado con el punto anterior, este pilar apunta a la necesidad de procurar las habilidades y conocimientos específicos que las instituciones educativas deben dotar a sus estudiantes, a fin de afrontar exitosamente los requerimientos laborales propios de la era posmodernista.
- **Aprender a vivir juntos.** Aprender a vivir con los demás. Sin duda alguna, el aprendizaje de La Paz y de la no violencia resulta sumamente imprescindible en un mundo convulsionado por la guerra, la discriminación y la criminalidad, presente como elementos constante en los diferentes contextos de la convivencia humana. El aprendizaje de la tolerancia, la flexibilidad, la aceptación de la diversidad y la capacidad para dialogar las diferencias, resultan ser grandes desafíos para la educación de los días actuales.
- **Aprender a ser.** En este sentido, la comisión señala el hecho de que la creciente e infrenable ola de publicidad, las estrategias mercantilistas orientadas al consumo y las deficiencias en los sistemas educativos, conducen a los individuos a alimentar su personalidad con elementos de consumo impuestos desde el exterior; haciendo a un lado sus necesidades auténticas, sus aspiraciones propias y sus deseos genuinos para con su propia vida. Por ello la educación debe concebir a la persona como una totalidad integrada, otorgándole igual valor a las facetas físico, social, intelectual y espiritual del ser humano; lo que contribuiría a la formación y

desarrollo de un pensamiento libre y de un profundo sentido de autorresponsabilidad en la consolidación de un proyecto de vida propio.

Son concepciones teóricas formuladas en un pasado reciente, las cuales han tenido el privilegio de orientar a los diseñadores y gobernantes en políticas sobre educación, en otra circunstancia han sido ignoradas por los políticos y los diseñadores curriculares. Hemos rescatado esas orientaciones para el proceso de formación de maestros porque en ella encontramos fortaleza y oportunidades incuestionables.

Por el otro lado se retoma la orientación sobre enseñar, formar y evaluar definida por el Ministerio de Educación Nacional (2009, pág., 8,9) como competencias básicas y fundamentales en la formación de docentes y las ajustamos como ejes temáticos para el proyecto. Son competencias que están relacionadas con las prácticas pedagógicas y educativas de los docentes, el aprendizaje del estudiante practicante y su formación integral. Es un proceso de enseñanza y aprendizaje articulado entre la pedagogía, la didáctica y los saberes específicos y disciplinares por ello su importancia como eje temático en el diseño curricular para las licenciaturas en la Universidad Popular del Cesar:

Aprender a enseñar: competencia para comprender, formular y usar la didáctica de la disciplina con el propósito de favorecer los aprendizajes de los estudiantes y con ello el desarrollo de las competencias propias del perfil profesional. Esas competencias involucran:

- Comprender el uso de las disciplinas en la enseñanza.
- Diseñar proyectos curriculares, planes de estudio y unidades de aprendizaje.
- Promover actividades de enseñanza y aprendizaje que favorezcan el desarrollo conceptual, actitudinal y procedimental de los estudiantes.
- **Aprender a formar:** competencias para reconceptuar y utilizar conocimientos pedagógicos que permitan crear ambientes educativos para el desarrollo de los estudiantes, del docente y de la comunidad. Forman parte como consecuencia de esta competencia, los siguientes elementos:
- Reconceptualizar y utilizar conocimientos pedagógicos y disciplinares que permitan crear ambientes educativos para el desarrollo de los estudiantes, de los docentes y de la comunidad.
- Comprender las características físicas, intelectuales y sociales de los estudiantes.
- Entender la importancia del desarrollo cultural de los estudiantes.
- Comprender los procesos propios de desarrollo profesional y buscar mejoramiento continuo.
- Vincular las prácticas pedagógicas y educativas con el reconocimiento de la institución educativa como centro de desarrollo social y cultural.

Aprender a evaluar: competencias para reflexionar, hacer seguimiento y tomar decisiones sobre los procesos de formación con el propósito de favorecer a la autorregulación y de plantear acciones de mejora en la enseñanza, en el aprendizaje y en el currículo. Estas competencias implican, entre otros elementos:

- Conocer diversas alternativas para evaluar.
- Comprender el impacto de la evaluación en el mejoramiento de los procesos educativos.
- Comprender la relevancia de la autorregulación en los sujetos de la educación.

Ahora bien, el catalizador y operador del eje temático es el núcleo problemático y la definición de un problema a investigar. El eje temático orienta el proceso e indica la necesidad de que los maestros con los alumnos y los administradores logren consenso a partir de un principio fundante, como por ejemplo "Aprender a vivir juntos" y realizar sus prácticas y procesos de investigación guiados por esa filosofía y metodología. El principio fundante como lo hemos llamado en la propuesta curricular presente, nos lleva con argumentos teóricos y prácticos a un núcleo problemático, que se sintetiza como resultado de los diálogos, de las observaciones y problemas detectados en la institución, los cuales se pueden abordar desde las prácticas pedagógicas y educativas, y su proceso concomitante de investigación, integración y transversalidad.

Para Mario Díaz el eje temático se refiere a los temas fundamentales que definen un hecho, fenómeno o situación. Son los contenidos que dan sentido y coherencia al proceso curricular. Los ejes temáticos en los diseños curriculares hacen ver a la propuesta comprensiva y significativa. Los ejes temáticos en la propuesta curricular del programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental son los contenidos básicos y orientadores, hacen las veces de núcleos estructurantes de todo el proceso, y de donde saldrán los problemas y las subunidades. Su selección responde a la formación integral que se desea lograr, indica la no existencia de diferencias notables en los procesos curriculares, habilita la movilidad y facilita la integración.

Para Mario Díaz el núcleo problemático es un problema detectado, es también una necesidad que debe ser abordada desde el proceso curricular, por otro lado una oportunidad para la interdisciplinariedad, porque permite que el problema sea abordado en forma integral con una mediación pedagógica y disciplinar coherente, así como una didáctica específica con el fin de educar y evaluar para formar. Podemos decir que los currículos que utilizan el método del núcleo problemático, logra responder acertadamente a las demandas de los saberes específicos y disciplinares, no se pierde de vista el aula y el contexto, tiene valores sociales,

favorece la construcción de competencias y permite la autogestión y la evaluación permanente y sistemática.

La pregunta socrática es síntesis del enfoque pedagógico dialógico Interestructurante que estamos proponiendo para las prácticas pedagógicas y educativas. Marha Nausbaum (2010), en el libro “Sin fines de lucro” plantea que “La educación es para las personas”. Entonces, antes de poder elaborar un plan para el futuro de la educación, necesitamos entender los problemas que afrontamos en el proceso de transformación de los estudiantes en ciudadanos de la democracia”. Los problemas del aula y el contexto, los cuales directamente tienen que ver con el estudiante, el currículo y los profesores requieren atención inmediata, esto sin importar sus magnitudes y dimensiones. Dialogar, argumentar, tener una educación humanística y científica impide caer en reducciones y disyunciones como lo ha señalado Morín.

Más adelante Martha Nausbaum (2010, pág. 83 y84) plantea, una idea hecha casi para Colombia en el actual momento de posconflicto y divisiones internas cada día más agravadas y para las naciones del mundo: “Si bien el pensamiento socrático es importante en todo momento, es más significativo en las sociedades que necesitan tramitar la presencia de distintas etnias, castas o religiones. Entonces, la idea es de ser responsable por los argumento propios y de intercambiar opiniones con los demás en un entorno de respeto mutuo por la razón fundamental para la resolución pacífica de las diferencias, tanto en el seno de una nación como en un mundo cada vez más polarizado por los conflictos”.

Para el sociólogo francés Edgar Morín, los procesos de reducción y disyunción tiene consecuencias catastróficas para las ciencias y los procesos de formación porque origina fragmentación, despilfarro en los recursos y los tiempos utilizados en la capacitación, además crea una idea imprecisa de la realidad, - física, mental y espiritual -, que para los casos de la educación son problemas de aula y contexto. Por ello un eje temático orientador, dinámico y flexible y un núcleo problemático abierto a los resultados de las observaciones, experiencias y expectativas resultan ventajosos para los procesos y sus problemas inmediatos. Unas prácticas pedagógicas y educativas orientadas desde proyectos, mediada por la investigación, apoyada en los semilleros de investigadores, en los procesos de monografía resultan ser integradoras, flexibles e interdisciplinarias; se oponen a que los procesos de enseñanza y aprendizaje caigan en la reducción y la disyunción, así como el conservadurismo educativo.

5.5 LA EVALUACIÓN EN LAS PRÁCTICAS

Partimos del concepto y la dinámica que la institución educativa debe mejorar sus condiciones, y ésta mejora es posible teniendo un reconocimiento de la manera como se desarrolla los procesos curriculares, como ha sido el proceso de enseñanza y aprendizaje, cuales son las condiciones locativas y elementos de

apoyo, cual ha sido el comportamiento de los estamentos educativos - estudiantes, profesores, directivos, padres de familia y gobierno- y cuál es el producto. La evaluación en el ciclo insumo-proceso-producto debe indicar cómo se está realizando el ingreso, cómo se desarrolla el proceso, qué característica tiene el funcionamiento, cuál requiere revisión, ajuste y cambio. La institución no puede dar por hecho que lo misional y las políticas trazadas se realizarán como fueron planeadas, se hace necesario hacer seguimiento, apoyar y reajustar, reconocer los giros que se han dado y el transcurso vivido con el currículo durante el proceso de enseñanza y aprendizaje realizado.

El programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental parte del concepto teórico y práctico, que la evaluación cohesionada con la pedagogía, la didáctica, la investigación y los saberes disciplinares y específicos son fundantes, transversales, interdisciplinares y transdisciplinares en la formación del nuevo maestro para el nuevo país que se requiere y que la Universidad desea formar. Esa simbiosis operacional debe ser evaluada y para ello se pueden utilizar diferentes estrategias metodológicas.

De allí, que el diseño curricular que el Programa está proponiendo, enfoca la evaluación desde sus diferentes dimensiones y competencias. Existe un compromiso especial de formar ese nuevo docente para el nuevo país con una cultura generosa frente a los procesos de evaluación y su alcance benéficos. Dos asignaturas aparecen en el currículo para apoyar teóricamente esa formación: Currículo y Evaluación, las cuales se cursan en el semestre sexto y séptimo, exactamente cuando el estudiante inicia el proceso de las prácticas docentes, es decir, en el semestre octavo, noveno y décimo.

La evaluación con sus diferentes propósitos, métodos y técnicas es fundamental en el proceso de la educación, tesis evaluativa que se aplica por extensión a cualquier actividad humana. Significa adquisición de competencias, seguimiento y asesoría. Allí está la esencia y la existencia de lo planeado, de lo ejecutado y de sus resultados. Es la epistemología y la metodología del proceso de enseñanza y aprendizaje, realizando las actividades desde el contexto y toma el protagonismo en el acto formativo educativo.

La evaluación y la autorregulación por ejemplo, deben mostrar cómo hay problemas si persistimos en los métodos tradicionales - expositivos y magistrales - a cambio de un aprendizaje significativo, por descubrimiento o investigativo. Por ello sustentamos, la importancia de la comprensión y elaboración de conocimiento, donde docentes y alumnos en consenso tomen conciencia de la enseñanza y el aprendizaje. Eventos que tienen como corolario la evaluación en condición de garante de la calidad ofrecida y lograda y donde la evaluación adopta nuevos significados.

En este sentido, y recogiendo las recomendaciones registradas en los planes de mejoramiento, se debe responder a las tendencias pedagógica y educativa de formar un docente evaluador autorregulado desde una institución educativa del orden superior, que se apoye en lo investigado y en lo vivido para tomar decisiones que le permitan tener una información y una retroalimentación de lo que ha ocurrido en el proceso de construcción con la institución, con el currículo, con los métodos y técnicas, con los estudiantes, con los profesores, con los materiales utilizados, con la conectividad desarrollada, con el contexto y la gestión administrativa.

Algunas orientaciones teóricas y prácticas desde los principios evaluativos tienen que ver con actividades realizadas por los estudiantes practicantes, el asesor de prácticas, el docente titular del curso, la coordinación de prácticas, el comité de prácticas y el Consejo de Facultad y la institución Universidad Popular del Cesar, buscando con ello referenciar el contexto institucional, los saberes enseñados – currículo - y los saberes aprendidos o competencias logradas son:

a) Evaluación. Del estudiante practicante, del proceso de enseñanza aprendizaje, de los asesores, competencias curriculares, métodos y técnicas - y de la institución.

b) Coevaluación. Es la evaluación entre pares, - titular del curso, asesor de práctica y coordinador de prácticas -, regularmente es entre alumno-profesor sobre el proceso o una actividad, y sobre el trabajo académico, comportamiento y competencias adquiridas de los estudiantes. Se evalúan los aspectos que se consideren interesantes de destacar del otro o los otros, en un contexto de logros y dificultades.

c) Heteroevaluación. Es la evaluación que realiza una persona sobre otra de su trabajo académico, comportamiento y competencias adquiridas. El asesor y el titular del curso, individualmente evalúan al estudiante. El coordinador de prácticas evalúa al docente asesor y al titular del curso. Es una actividad que termina siendo interevaluación.

d) Meta Evaluación. Al final hay una evaluación de la evaluación, que hace en primera instancia el comité de prácticas profesoral y el Consejo de Facultad como una última instancia. Si persiste alguna problemática y el caso amerita otras instancias de Gobierno universitario, se lleva al Consejo Académico o al Consejo Superior Universitario

e) Autoevaluación institucional. La evaluación institucional es el proceso administrativo y curricular que le permite a la Universidad popular del Cesar tener un diagnóstico sobre el insumo, los procesos y los productos en la institución, estableciendo el nivel de cumplimiento de lo programado en el PEI, en las políticas de calidad y los PEP de programas. Es un proceso que implica recoger

información, sistematizarla, analizarla y valorarla en todas las áreas de gestión institucional.

f) Autoevaluación del proceso curricular. Es un juicio sistemático de valor y mérito de los diseñado en el currículo y sus resultados, es un camino que debe llevar a reconocer los logros de los productos los cuales son el resultados de los propósitos, políticas y proyectos.

g) Autoevaluación. El estudiante practicante, el asesor de prácticas, el coordinador de prácticas y el proceso en general es objeto de una autoevaluación. Cada uno de estos estamentos educativos deben reflexionar sobre cómo fue el proceso durante el semestre. En las prácticas pedagógicas y educativas es un componente fundamental que permite construir conocimiento colectivo, valorar lo realizado y mejorar. Los resultados de la autoevaluación son incontables, algunos indican ventajas como mayor autocontrol en los procesos, autovaloración personal y la toma de conciencia del estudiante practicante y de los asesores frente al proceso. La autoevaluación debe llevarnos a mayor responsabilidad y mayor compromiso por unas prácticas que dinamizan el rol del estudiante practicante y los asesores. La autoevaluación tiene implicaciones éticas y morales para el estudiante practicante, para los asesores el reconocimiento permanente de estar en un proceso continuo de formación que permite en última instancia, a sus estudiantes y a él mismo, desarrollar competencias, potencialidades, habilidades y un desempeño cualificado.

Existen dos momentos en la evaluación dentro del sistema educativo colombiano: un primer momento evaluativo que bien podría ser denominado como evaluación interna. Involucra las evaluaciones realizadas a los protagonistas, sus competencias, métodos y las técnicas utilizadas en el proceso de enseñanza y aprendizaje, la cual se identifica a partir de las competencias adquiridas por los estudiantes y el normal desarrollo de las actividades. Se incluye en esta categoría la evaluación de los docentes, coordinadores, decano y la institución. También involucra los procesos de autoevaluación, ambos internos, pero diferenciados en sus propósitos, métodos y técnicas. Uno está relacionado con las actividades que hace la institución con la inclusión, permanencia, promoción y grado, así como los resultados obtenidos por los estudiantes en diferentes pruebas específicamente Saber Pro, y el otro hace referencia a la autoevaluación que hace el estudiante practicante del proceso, la que hace el asesor de prácticas de las actividades programadas y realizadas y la autoevaluación del coordinador de prácticas.

Existe un segundo momento y está relacionado con la evaluación externa. Pruebas Saber en la básica primaria, secundaria y media. Pruebas Saber Pro - ICFES- para los estudiantes que egresan de la básica secundaria y media y desean continuar los estudios universitario o vincularse al mundo laboral. La pruebas Saber Pro- ECAES, para los profesionales que egresan de la universidad. También existe el sistema MIDE, que es el modelo de indicador del desempeño de

la educación superior y están las pruebas internacionales PISA. Existen también indicadores de calidad o sistema de evaluación como los registro calificados, la acreditación por alta calidad, la acreditación institucional, instancias externas que permiten al estado y a la sociedad poseer un indicador de las condiciones del proceso, y los resultados del producto.

Estas pruebas de conocimiento, así como los requerimiento de condiciones mínimas y de calidad son pruebas que están basadas en el enfoque de competencias, aunque existe diferencia entre ellas; pruebas Saber, Saber pro-ICFES y ECAES y PISA, son pruebas de conocimiento que se aplican para solucionar problemas, dejando a un lado las pruebas memorísticas y las definiciones conceptuales de tiempos anteriores en la educación.

La evaluación plasmada en el diseño y posterior proceso curricular de ejecución para un programa de licenciatura sometido a acreditación por calidad y registro calificado, nos lleva a pensar a los diseñadores de currículo que tenemos que abordan un espacio flexible, crítico y creativo, muy multidimensional, ampliamente interdisciplinario y definitivamente integral, por ello hay que analizar sus articulaciones que se dan entre supuestos teóricos y prácticas. Por ello decimos, que todo el supuesto del proceso curricular pone en evidencia múltiples eventos, relaciones, procesos, liderazgos y estilos de gestión.

Partimos de la base de unas prácticas pedagógicas y educativas que privilegian la evaluación integral. Por esta razón fundamentada, serán evaluados los estudiante, el proceso curricular, los contenidos de formación, la institución educativa o el lugar de las practicas, el contexto, el proyecto pedagógico y educativo de aula. Por otro lado, el Coordinador de prácticas evalúa al docente asesor y el Consejo de Facultad evalúa las actividades realizadas por el Coordinador de prácticas. Es un proceso integral que se relaciona desde la teoría y la práctica - la realización de evaluación, autoevaluación, heteroevaluación, coevaluación y metaevaluación. Hablamos de evaluación integral por sus alcances epistemológico y metodológico, lo cual según Posner (1999, pág. 259) "tiende a ser más consistente con la perspectiva experiencial". Es decir, con lo que ocurre en el aula y en la institución, "evaluación integrada como la actividad que tiende a estar orientada hacia el conocimiento, es controlada por el estudiante, de colaboración, dinámica, contextualizada, informal, flexible y orientada hacia la acción"

El Ministerio de Educación Nacional en diferentes momentos ha señalado la necesidad de que las prácticas pedagógicas y educativas sean fortalecidas. Los antecedentes nacidos en los procesos de acreditación previa (Decreto 0272 /97) y la acreditación por calidad ha sido enfática en ampliar la cobertura de las practicas. En la actualidad los currículos que gozan de registro califica para la Universidad Popular del Cesar, en los programas de licenciatura en educación, las prácticas se realizan durante el último semestre (décimo).

En cada uno de los momentos se repite el proceso de formación plasmado en el currículo, el cual es ascendente en créditos académicos, contenidos, experiencias y en evaluación y metaevaluación, tiene ligeras modificaciones teóricas y metodológicas.

En un documento borrador, que ha circulado entre miembros de ASCOFADE (2015) el Ministerio de Educación Nacional plantea lo que pueden ser las bases para la formación de los nuevos docente que requiere el nuevo país. El documento es enfático en señalar que la formación tendrá los componentes que se han señalado anteriormente, se retoma porque sus planteamiento han sido muy objetivos y racionales sobre el problema de las práctica y la formación de docentes. Allí sobresalen unas aseveraciones sobre la evaluación. Actividad que se sitúa dentro del "Componente de saberes educativos, pedagógicos y didácticos". Son competencias para formar maestros, "la necesidad de crear ambientes pedagógicos para la formación integral y el aprendizaje de los estudiantes".

Este componente de formación tiene algunas aseveraciones que hemos aportado en otra parte del documento, en relación con la evaluación y sus procesos encontramos, según el MEN (2015) lo siguiente:

- Las competencias para evaluar se refieren a la capacidad para reflexionar, hacer seguimiento y tomar decisiones sobre los procesos de formación, con el propósito de favorecer la autorregulación y de plantear acciones de mejora en los procesos educativos y en el currículo. Implica, las siguientes competencias;
- Incorporar diversa alternativas para evaluar;
- Comprender el impacto de la evaluación en el mejoramiento de los procesos educativos;
- Comprende la relevancia de la autorregulación en los sujetos de la educación;
- Incorporar a los procesos formativos los momentos de evaluación como la auto evaluación, heteroevaluación, interevaluacion y coevaluación;
- Utilizar la información de la evaluación para potenciar el aprendizaje de sus estudiantes.

Es decir, que lo que venimos planteando en la evaluación se ajusta a lo que un proceso de acreditación por alta calidad y registro calificado para los programas de licenciatura en educación requiere, exige y demanda. La Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental de la Universidad Popular del Cesar, busca crear una cultura de la evaluación y la autoevaluación integral.

La literatura sobre la evaluación con implicaciones de integralidad, direcciona el currículo para orienta un proceso dinámico, flexible y creativo. La Universidad

Popular del Cesar en sus reglamentos y sus currículos tiene definido tres evaluaciones durante el semestre.

En este sentido los estudiantes de los programas de licenciatura en educación son:

Evaluados por el docente asesor de práctica, responsable administrativa y curricularmente del proceso, por el docente titular responsable en la institución del curso donde el estudiante hace las práctica, quien funge como evaluador externo. Se evalúa absolutamente todo; las experiencia pedagógica de aula y educativas, tales como; análisis de contenidos, observaciones, protocolos, estudio de vida, pruebas de conocimiento, realización de exámenes, competencias personales, voluntad, colaboración y disposición, elaboración de planes de área y de aula, realización de clase magistrales, bilingüismo y uso de nuevas tecnología.

El estudiante practicante aspirante a ser docente realiza una autoevaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje desde su perspectiva como actor especial, único y singular caracterizado por tener intereses y competencias sociales, biológicas, físicas, síquicas y espirituales especiales, lo cual, los teóricos y críticos de la educación, catalogan como fundamentales al momento de ser persona y profesional de la educación.

El proyecto pedagógico y educativo que integra los contenidos y disciplinas propias de la formación docente desde el punto de vista de la pregunta de investigación y la experiencia de aula, es evaluado por los estudiantes, el asesor de prácticas, el tutor del curso y el coordinador de las prácticas.

El asesor de prácticas, el tutor, los estudiantes y el coordinador de prácticas evalúan el proceso pedagógico, educativo e investigativo en general, teniendo en cuenta el contexto, los contenidos, las experiencias vividas y la formación proporcionada desde el currículo, los docentes y el estudiante.

El coordinador institucional de las prácticas pedagógicas evalúa el proceso en general. Toma los insumos del proceso, observaciones realizadas, notas de campo en las visitas, informe de los estudiantes, del titular del curso y del asesor de práctica.

El decano en el Consejo de Facultad evalúa al Coordinador de las prácticas y las prácticas en general.

El comité de prácticas evalúa integralmente el proceso de las prácticas pedagógicas y educativas. Es este instante final, cuando el proceso es objeto de una metaevaluación que en términos de Scriver (1967) y Stufflebeam (1987) es obligatorio evaluar lo evaluado, valorar de manera rigurosa los insumo, los procesos y los resultados obtenidos para tomar decisiones objetivas y racionales que se pueden cualificar y cuantificar mostrando así, que la evaluación debe estar al servicio de los procesos de mejoramiento y cambios que exigen su

dinámica y es una herramienta fundamental para la toma de decisiones. En ninguna de los momentos de su existencia la evaluación puede ser un referente para castigar, desmejorar las condiciones, suspender, cancelar un programa o procesos o retirar del sistema a un estudiante, a un profesor o a un administrativo.

El resultado de las evaluaciones, además de los procesos obligatorio de seguimiento con fines de registro calificado, acreditación obligatoria por alta calidad o para la elaboración de los planes de mejoramiento responde en términos generales a los cuatro problemas que plantea toda evaluación según "El Joint Committee on Standards for Educational Evaluación (1988, pág. 27.), como es "utilidad, factibilidad, aplicabilidad y precisión". No hay duda que la evaluación es una actividad humana, y como tal tiene debilidades. Una evaluación integral confiable, objetiva y responsable promueve la comprensión de los procesos y el mejoramiento continuo.

Diseñar un currículo, donde la integralidad, la flexibilidad y la interdisciplinariedad estén presente y sean sus bases epistémicas y metodológicas, implica comparar mediante procesos de evaluación y autoevaluación cómo estamos frente a los lineamiento de la formación docentes, su reglamentación y normas internas, los estándares mínimo de calidad. Hay que estar conscientes de la importancia del contexto, diagnosticando las situaciones internas y externas buscando básicamente compromisos, pertinencia y soluciones. La evaluación integral o la evaluación por sectores o por competencia es indicador de logros, señal del avance misional y propósitos emancipadores de nación y construcción de identidad.

6. DESARROLLO CURRICULAR DE LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y EDUCATIVAS

Las prácticas pedagógicas y educativas requieren de un proceso de desarrollo dinámico y flexible para la implementación de su dinámica administrativa y sus procesos académicos. Brevemente se señala, que así como la Universidad Popular del Cesar tiene un modelo pedagógico institucional, las prácticas pedagógicas y educativas, orientadas desde el Programa, poseen un *enfoque pedagógico dialogante Interestructurante*.

Por otro lado encontramos que el número total de créditos académicos del Programa, establecidos para el desarrollo de las practicas pedagógicas y educativas, son consecuentes con las exigencias de los componentes de formación. Son 57 créditos académicos que hacen parte del componente disciplinar de las prácticas pedagógicas y educativas. Esta fortaleza en créditos se ve dimensionada con mayor propiedad cuando planteamos que el proceso de enseñanza y aprendizaje será transversal, integral e interdisciplinario, porque la

propuesta define unos ejes temáticos orientadores y un núcleo problemático que guía el proceso desde las situaciones de aula y contexto.

Ahora bien, las prácticas pedagógicas y educativas para su desarrollo administrativo y curricular echan mano de momentos. Recordemos que el proyecto habla de tres momentos, los cuales están ligados a las prácticas internas y externas. Los momentos son: observación, formación y docencia. Componente que muestra desde el diseño curricular actividades específicas, otras concomitantes y otras más complementarias que son necesarias abordar desde sus contextos. Su propósito, su finalidad y su quehacer toman distancia e indica actividades como observar situaciones de aula y contexto, intervenir esas situaciones y profesionalizarse aprendiendo y haciendo. Veamos las características del modelo pedagógico institucional y el enfoque en las prácticas.

6.1 EL MODELO PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL

Es notorio el esfuerzo por una educación de calidad, sabia en lo específica y lo disciplinar, incluyente, ética, democrática, receptiva y de pensamiento sistemático impartida por docentes idóneos y eficientes. Por ello decimos que es un punto de gran importancia poder identificar las competencias y la forma de cómo adquirirlas desde un proceso de formación educacional, reconociendo que la institución educativa es flexible, abierta, de flujo permanente, de interacción interna y externa, cuyo ritmo y orientación debe estar determinado por el discurso y estatuto pedagógico-didáctico; naturalmente teniendo en cuenta las condiciones del contexto, su historia, su sociedad, su desarrollo y la ciencias.

El eje estratégico administrativo y académico que facilita el desarrollo de los procesos institucionales, sobre todo los del triple encuentro, -enseñanza-currículo-estudiante- es el modelo pedagógico. En consonancia con lo anterior, la Universidad ha definido el *modelo pedagógico constructivista cognitivo contextual* para guiar los procesos de formación, lo cual señala las condiciones para educar, formar y evaluar. Ese modelo pedagógico, cuando es desarrollado en sus verdaderas dimensiones orienta las actividades de los docentes y los estudiantes, fortalece la propuesta del currículo y hace que la institución en general siga un solo derrotero, un solo camino. El modelo pedagógico implementado en sus verdaderas magnitudes, con una firme convicción de acción y pensamiento para la transformación podrá llevarnos a tener docentes, estudiantes y egresados competentes. Es lo que Daniel Goleman y Peter Senge llaman el "Triple focus, (2016), sintetizado en autoconciencia, empatía y comprensión de los otros, y pensamiento sistémico para comprender el mundo local, regional, nacional e internacional que nos rodea y determina nuestra vida.

Porque en definitiva lo que busca la Universidad Popular del Cesar en sus principios misionales y procesos de enseñanza y aprendizaje es lo que Julián de Zubiria (2015, pág., 197) señala como una actividad educativa capaz de "Formar

individuos más inteligentes a nivel cognitivo, afectivo y práxico". Es decir, recuperar las dimensiones humanas, y en este sentido "la primera dimensión está ligada con el pensamiento, la segunda con el afecto, la sociabilidad y los sentimientos y la tercera dimensión con la praxis y la acción". Como dice Wallon (1987), citado por De Zubiria (2015), "sujeto que siente, actúa y piensa".

El modelo pedagógico en última instancia, según Flórez Ochoa, (2000, pág, 32), "es una herramienta conceptual para entender mejor un evento; es la representación del conjunto de relaciones que describen un fenómeno. Un modelo pedagógico es la representación de las relaciones que predominan en el acto de enseñar, es también un paradigma que puede coexistir con otros y que sirve para organizar la búsqueda de nuevos conocimientos en el campo de la pedagogía".

En este sentido, y como referencia teórica, esta afirmación nos lleva a decir que el modelo pedagógico define su propia dinámica, y especialmente su propia didáctica, lo cual es un indicador de buenas prácticas y buenos procesos y estrategias de formación, dualidad que es claramente fundante y unificadora. Así mismo, los principios misionales y las políticas institucionales definen un campo teórico disciplinar para cada programa, lo cual entra en concordancia con el modelo y el proceso, habilitando competencias del orden cognitivo, destrezas, habilidades y valores en sus estudiantes, profesores, egresados y administrativos.

Dice el investigador colombiano Flórez Ochoa, (2000, pág. 32), que la pedagogía tiene el compromiso de abordar los procesos pedagógicos desde una postura transdisciplinaria, por ello plantea las siguientes cuatro preguntas;

¿Qué tipo de ser humano se quiere formar?

¿Con qué experiencia crece y se desarrolla un ser humano?

¿Quién debe impulsar el proceso educativo?

¿Con qué métodos y técnicas se puede alcanzar mayor eficacia?

Estas preguntas, según Flórez Ochoa, (2000, pág. 33) se sintetizan en los procesos teóricos y prácticos de la formación, y son "criterios de elegibilidad" que permiten diferenciar la pedagogía de otros saberes disciplinares y específicos. Ellos son:

- La meta de formación, relacionada con el ser humano que se desea formar.
- Dinámica, ritmo y secuencia en la formación del ser humano.
- Experiencias y contenidos en la formación.
- Interacciones entre la enseñanza, -el profesor,- el currículo- y el estudiante-.
- Optar por las mejores teorías, prácticas, técnicas y métodos.

En consecuencia, con estas preguntas y estrategias de formación para (Flórez Ochoa 1997-2000) es posible dar respuesta a los cinco grandes interrogantes que

siempre se han hecho los pedagogos, que han tenidos los buenos maestros y los grandes emancipadores de la educación al diseñar los currículos:

- ¿En qué sentido se humaniza un individuo?
- ¿Cómo se desarrolla un proceso de humanización?
- ¿Con qué experiencia?
- ¿Con qué técnica y métodos?
- ¿Cómo se regula la interacción maestro alumno?

Estas tesis de la pedagogía y los procesos de formación, presentados por Rafael Flórez y tomados de los pedagogos de mitad del siglo pasado, especialmente el español Cesar Coll, quien planteó cuatros preguntas las cuales al interrelacionarlas sintetizan "las intenciones y finalidades educativas". Coll (1985) citado por De Zubiria (2015), son las siguientes;

¿Que enseñar?

¿Cuándo enseñar?

¿Cómo enseñar?

¿Qué, cuándo y cómo evaluar?

Al orientarnos de esta manera y con estos fundamentos podremos tener un punto de partida y otro de encuentro para saber cómo se adquieren las competencias y cómo se realizan los procesos de formación profesional, - el desempeño en el aula y contexto del docente y las buenas prácticas pedagógicas y educativas -, allí están presente las experiencias creativas y críticas, las adecuaciones al ambiente, los valores morales y éticos. Por ello se comparte la tesis de Cajiao, (2014, pag, 147)," Cada evento de formación tendrá que ser un ejemplo de buena pedagogía, de respeto y rigor académico, pues sólo de este modo podrá sostenerse en la práctica el sentido de lo que pretende la escuela".

En la Universidad Popular del Cesar se tiene definido el modelo pedagógico constructivista cognitivo contextual, sus procesos y prácticas, según los resultados de la autoevaluación deja más interrogantes que ganancias, lo cual no ha permitido un proceso serio de construcción de excelencia e investigación. La Universidad se ha orientado por un eclecticismo redundante, reiterativo muy propio de la libertad de cátedra, el descuido de los docentes administrativos y la autonomía universitaria, que caracteriza las universidades estales del sistema SUE colombiano. Al final del proceso la clase magistral prima y los métodos receptivos son reiterativos. Esta es una situación que se debe dar por terminada en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en las universidades que han de implementar la acreditación por alta calidad y los nuevos registros calificados.

En este sentido el modelo pedagógico cognitivo contextual en una primera aproximación en su proceso de enseñanza y aprendizaje. Indica metas, desarrollo, contenidos, relación maestro alumno y métodos desde una perspectiva de aprendizaje significativo y aprendizaje por descubrimiento; además hace gala o alardea de la capacidad de abstracción de los estudiantes, así como la formación de un individuo autónomo, crítico y creativo. Es el resultado las tesis y propuestas educativas de científicos como Piaget, Ausubel, Vygotsky, Bruner y los teóricos de la Gestalt entre otros. Un híbrido que tomó elementos de la pedagogía heteroestructurante y la pedagogía autoestructurante.

En su momento, y ahora la propuesta del modelo pedagógico cognitivo contextual para la Universidad Popular del Cesar nos está mostrando continuidad, aciertos y necesidades de ajustes. Coll 1994, citado por De Zubiria, (2002-2015, pág., 145) dice en el epígrafe de uno de sus capítulo "Este mismo fenómeno de la coincidencia e integración de diferentes enfoques en un marco teórico de referencia común, implica lógicamente el hecho de que bajo el término constructivismo se agrupan concepciones, interpretaciones y prácticas bastante diversas".

Fue o es una propuesta que en las décadas pasado tuvo relevancia y auge, su presencia en las instituciones educativas colombianas ha sido significativa, su mayor dificultad radica en las prácticas de los estudiantes y profesores que son limitadas y el demasiado interés en el sujeto que ha terminado en un individualismo inapropiado para los procesos de formación educativa. Su mayor esfuerzo se centra en la dimensión cognitiva - percepción, memoria, inteligencia, lenguaje y pensamiento.

El diseño del currículo es abierto y flexible, en donde las competencias se plantean desde las capacidades y los valores, la evaluación es formativa y mide básicamente los grados de apropiación, se es consciente de que los alumnos o las conductas son modificables en lo cognitivo y afectivo, por ello plantean el proceso de enseñanza y aprendizaje como una estrategia, en donde la motivación es intrínseca. Sin duda un modelo pedagógico que no restringe la acumulación y producción de nuevos conocimientos, así mismo, se centra en el ser humano, - estudiante-docentes.

El modelo pedagógico dialogante Interestructurante tiene sus raíces en el constructivismo, y es un avance significativo del modelo pedagógico constructivista cognitivo contextual implementado con limitaciones en la Universidad Popular del Cesar. Esto no significa entrar a cambiar el modelo pedagógico existente, pero si es la oportunidad de reconstruir los procesos de las prácticas pedagógicas y educativas cubriendo las necesidades básicas de los procesos de las prácticas y de la educación como es el diálogo, los acuerdo

duraderos y los protagonistas mediados por el currículo y sus colorarías, el PEI, el plan de desarrollo, los estatutos y reglamento.

6.2 EL ENFOQUE PEDAGÓGICO EN LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y EDUCATIVAS

La Universidad Popular del Cesar, tiene definido hace menos de una década un modelo pedagógico que orienta los procesos curriculares y afianza las actividades de enseñanza y aprendizaje desde lo misional; modelo pedagógico que se ha implementado con algunas restricciones y dificultades. Los procesos de autoevaluación han indicado falta de liderazgo académico e institucional, fue concebido mediante consenso en encuentros académicos. Ha tenido algunos inconvenientes en su aplicación sobre todo en la Facultad de Ciencias Básica y Educación, no por su inconveniencia, sino por el eclecticismo imperante entre los profesores y cierto abandono desde la vicerrectoría académica, las decanatura y los directores de departamento mediante políticas claras y precisas sobre su implementación.

La idea de un modelo pedagógico orientador es concebida desde los teóricos como un argumento válido y confiable, que oriente los procesos curriculares y las actividades de enseñanza y aprendizaje. Así como existe un modelo pedagógico institucional que orienta los procesos educativos en la Universidad, existen modelos o enfoques pedagógicos para orientar las prácticas pedagógicas y educativas en los procesos de formación de docentes. Son varias las propuestas teóricas que existen en la literatura sobre modelos pedagógicos relacionados directamente con las prácticas.

Existe un enfoque dialogante e Interestructurante, el cual según De Zubiria responde a las recomendaciones que hicieron en años anteriores los pedagogos Louis Not (1983) y Cesar Coll (1985-1994). Modelo que reconoce el papel activo del estudiante en el aprendizaje y reconoce la función mediadora de los maestro y los contenidos curriculares, cuyo mayor interés pedagógico es poner en práctica una dialéctica discursiva y constructiva. Este es un enfoque que recupera los principios de la escuela activa y el constructivismo, posturas que reconoce principalmente la dimensión humana y la obligación de transformarla desde la escuela, el currículo y el maestro. Buscando con ellos la formación en valores éticos, sensibilidad social que le permita superar la ausencia de percepción, que en términos de Capra, es una crisis profunda de la actual sociedad.

En fin, la función de la institución escolar es lograr el desarrollo, que según De Zubiria (2015, pag, 197) "Tiene que ver con las diversas dimensiones humanas. La primera dimensión está ligada con el pensamiento, la segunda con el afecto, la

sociabilidad y los sentimientos; y la última, con la praxis y la acción, en función del "*sujeto que siente, actúa y piensa*" como decía Wallon (1987). En un lenguaje cotidiano diríamos que el ser humano piensa, ama y actúa; y que es obligación de la escuela enseñarnos a pensar mejor, amar mejor y actuar mejor".

Esta idea de modelo pedagógico institucional nos lleva a una primera aproximación de modelo pedagógico para las prácticas, el cual debe estar sustentado en los que De Zubiria propone (2015,pág,196),"hay que reconocer que el conocimiento se construye por fuera de la escuela, pero que es reconstruido de manera activa e interestructurada a partir del diálogo pedagógico entre el estudiante, el saber y el docente y que, para que ello se presente, es condición indispensable contar con la mediación adecuada del maestro, que favorezca de manera intencionada, mediada y trascendente el desarrollo integral del estudiante. Un modelo que concluya que la finalidad de la educación no puede estar centrada en el aprendizaje, como desde hace siglos ha creído la escuela, sino en el *desarrollo*."

Los postulados para una formación educativa basada en principios dialogantes e Interestructurante son cuatro, los cuales según De Zubiria (2015) describe:

Primer postulado (Propósitos). La función esencial de la escuela es garantizar el desarrollo cognitivo, valorativo y praxiológica de los estudiantes. La esencia de la escuela debe consistir en el desarrollo y no en el aprendizaje como lo han considerado los demás modelos pedagógicos, en especial, los heteroestructurantes.

Segundo postulado. (Contenidos). Tal como formularon inicialmente la pedagogía conceptual y la reforma educativa española de los años ochenta, la escuela debe trabajar contenidos cognitivos, procedimentales y valorativos.

Tercer postulado (Estrategias metodológicas). Las estrategias metodológica deben de ser de tipo Interestructurante y dialogante. En este sentido deben reivindicar el papel activo tanto de la mediación como del estudiante.

Cuarto postulado. (La evaluación). La evaluación debe abordar tres dimensiones humanas. Debe describir y explicar el nivel de desarrollo en un momento y contexto actual, teniendo en cuenta su contexto y su historia personal, social y familiar; debe privilegiar la evaluación de la modificabilidad y reconocer el carácter necesariamente intersubjetivo de toda la evaluación.

6.3 LOS CRÉDITOS ACADEMICOS EN LAS PRÁCTICAS.

Tal como se mencionó en apartes anteriores, las prácticas pedagógicas y educativas de los programas en licenciatura en educación de la Universidad Popular del Cesar, cuentan con cincuenta y siete (57) créditos académicos, los cuales se dividen en entre las asignaturas que componen las prácticas internas

(didácticas general y didácticas específicas I y II y trabajo de grado I, II y III), que suman nueve (9) créditos; y las asignaturas directas de prácticas pedagógicas y educativas relacionadas con los momentos de observación, formación y profesionalización, tres momentos que suman cincuenta y un créditos, asignaturas que el estudiante practicante debe cursar ente el tercero y el décimo semestre.

Al retomar la exigencia del Ministerio de Educación Nacional, relacionado con las prácticas - Decreto 2450 /15 y Resolución 18583/17 - encontramos que la propuesta supera en diez (17) créditos académico las recomendaciones, y prevé un mayor fortalecimiento de las prácticas, así como la transversalidad en las asignaturas y sus contenidos.

6.4 EJES TEMÁTICOS Y NÚCLEO PROBLEMÁTICO

La propuesta curricular del programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, tiene definida un eje temático en cada uno de los semestres, unas competencias y un núcleo problemático. El eje temático debe ser dialogado, reflexionado y consensuado, es el argumento para hacer posible la transversalidad de los contenidos, orienta implícitamente los procesos de enseñanza y aprendizaje para el semestre. El eje temático explícitamente plantea unas competencias que se deben lograr y crea las condiciones para que el núcleo problemático defina, como resultado de las observaciones y experiencias de aula y contexto, la pregunta de investigación requerida para el desarrollo de los proyectos pedagógicos y educativos transversales. La pregunta de investigación orienta el proyecto pedagógico y educativo, estrategia curricular y didáctica creando las condiciones para implementar la metodología y la didáctica como por ejemplo la MPB.

Los ejes temáticos que se han definidos para la propuesta curricular son diez. Uno por cada semestre. Se inicia con el compromiso social de la educación y termina con aprender a evaluar. En este proceso ascendente que orienta el currículo desde unos ejes temáticos, nos hemos apoyado en la concepción teórica de la UNESCO (2003), "Lo cuatro pilares de la educación", por ello en el cuarto semestre el eje temático se define a partir de la orientación de Aprender a conocer, luego sigue, aprender a hacer, más tarde, aprender a vivir junto y termina esta orientación teórica con aprender a ser. En los semestres últimos -octavo, noveno y décimo- espacios curriculares definidos exclusivamente para las prácticas profesionales, se retoman los conceptos de enseñar, formar y evaluar.

En este sentido, los ejes temáticos con las competencias, dimensiones y complejidades, el núcleo problemático con la pregunta de investigación y la formulación del proyecto pedagógico y educativo transversal de aula y contexto,

hacen posible la integralidad, la transversalidad y la investigación formativa; se integran en el proceso del diseño

de los contenidos, en su desarrollo y se muestran en los resultados, razón para decir que son integrales y transversales a todo el proceso de formación. Un eje temático define una línea de acción general teórica a seguir durante el semestre académico, viene definido en el diseño curricular, debe ser evaluado y revalidado, y el núcleo problemático define una línea de acción específica a seguir con un problema pedagógico y educativo, el cual ha de ser el resultado de la reflexión durante las primeras semanas del semestre.

Tabla 1. Eje temático, Competencia y Núcleo Problemático.

Fuente: Decanatura de Ciencias Básicas y Educación (2017).

SEMESTRE	COMPETENCIA BÁSICA	EJE TEMÁTICO
I	Emancipar al ser humano, nuevos conocimientos, innovación, paz, humanismo, prosperidad, equidad, pos conflicto.	El compromiso social de la educación.
II	Identificar el contexto desde lo geográfico, histórico, social, económico y cultural del proceso, su idiosincrasia, debilidades y fortalezas.	El contexto educativo del quehacer pedagógico y educativo.
III	Relación compleja y favorable entre el profesor, el currículo, los estudiantes y la institución educativa, así como los lineamientos generales de la formación definidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN).	El proceso de enseñanza y aprendizaje.
IV	Adquisición de conocimientos para comprender los fenómenos físicos, las situaciones abstractas y los sujetos. Con sus intereses personales, colectivos y espirituales.	Aprender a conocer.
V	Competencias, habilidades, destrezas para influir en el entorno y enfrentar situaciones diversas que lo habilitan para la convivencia, la creación, la recreación y el conocimiento.	Aprender a hacer.
VI	Actitudes personales para cooperar y mantener una relación social estable. Comprensión entre los seres humanos, tolerancia y respeto a los valores, principios y normas.	Aprender a vivir junto.
VII	El individuo y sus valores. Construir interiormente capacidades cognitivas, afectivas y morales del individuo.	Aprender a ser.
VIII	Competencia para favorecer el aprendizaje usando la pedagogía, las didácticas y los saberes específicos y disciplinares.	Enseñar.
IX	Competencia para conceptualizar y utilizar conocimientos pedagógicos y educativos que permitan crear ambientes educativos y de aula para el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje.	Formar.
X	Competencia para reflexionar, hacer seguimiento y tomar decisiones sobre los procesos de formación especialmente en lo relacionado con la evaluación múltiple.	Evaluar.

6.5 EL PROYECTO PEDAGÓGICO Y EDUCATIVO EN LAS PRÁCTICAS: UNA ESTRATEGIA TRANSVERSAL

El currículo tiene un componente fundamental para hacer realidad las prácticas pedagógicas y educativas como híbrido que sintetiza teoría y práctica en un contexto de vivencias e investigación. Ese componente fundamental es el proyecto pedagógico y educativo, una propuesta transversal de investigación y formación que deben desarrollar los estudiantes practicante durante cada uno de los nueve semestres que realizan prácticas. Se hace tomando como referente la problemática observada, cotidiana y detectada en las primeras visitas de observación, en los diálogos pedagógicos y educativos se apoya teóricamente en los hechos del pasado, en lo que está pasando en el presente en el aula y en el devenir de la institución, el currículo, el PEI y el Manual de Convivencia de la institución, el observador del alumno, las tendencias educativas. Para ello, los estudiantes practicantes cuentan con la asesoría permanente del asesor de prácticas, el profesor titular del curso, el coordinador por nivel y el coordinador general de prácticas. Es un espacio pedagógico fundamental para el trabajo en equipo, la comunicación efectiva, el liderazgo entre participante -estudiante practicantes, estudiante regulares y asesores-, creatividad, capacidad para tomar decisiones y sobre todo muestra de conocimientos, habilidades y destrezas para la docencia, la comunicación y la interacción social.

El proyecto pedagógico y educativo transversal es el gran momento del proceso de enseñanza y aprendizaje en la formación de un nuevo maestro, de educarse y educar, de formarse y formar, de evaluarse y evaluar, de investigar y ser investigador, de innovar y ser innovador, de planear y ejecutar, así mismo del trabajo en equipo, de las actividades colaborativas, del ejercicio ascendente para ser maestro, de la interdisciplinariedad de los contenidos, los métodos y las técnicas, de las didácticas y la pedagogía como saberes específicos y disciplinares fundantes. Es el horizonte que da sentido al proceso. Es flexible y se construye colectivamente y está constantemente en retroalimentación. Es el lugar donde coinciden teoría y práctica en un contexto definitivo y rodeado de talento y sabiduría, conectado a las redes de información y comunicación y con prácticas de bilingüismo. Entendemos que la teoría tiene como aliada a la práctica y la práctica a la investigación, binomio conceptual que abre las posibilidades para lograr lo diseñado curricularmente.

Con la elaboración, ejecución y evaluación del proyecto pedagógico y educativo, el cual responde a un núcleo problemático y a una pregunta de investigación formativa, encontramos problemas reales, salido de lo cotidiano, lo cual indica la posibilidad de una variedad de interrogantes a los estudiantes y al maestro, permitiendo establecer relaciones reales con los estudiantes y sus necesidades de aprendizaje, dando paso al levantamiento de concepciones y acciones alternativas de mejora en la didáctica y los saberes específicos y disciplinares.

La concepción que tienen los maestros, directivos y hasta los mismos estudiantes que se tendrá de los proyectos pedagógicos y educativos transversales en las prácticas, para el estudiante de licenciatura en educación, debe ir más allá de lo definido en la Ley 115/94, Artículo 14, que señala la importancia de los proyectos ambientales, educación sexual y derechos humanos. El proyecto pedagógico y educativo transversal en los programas de licenciatura en la Universidad Popular del Cesar, son una estrategia de organización institucional y curricular, porque hay que planificar e investigar los procesos de enseñanza y aprendizaje con un enfoque integral que tiene en cuenta los contenidos curriculares y se sustenta en las necesidades del contexto y en los intereses con el propósito de ofrecer y dar una educación de calidad, incluyente y pertinente.

En su condición de proyecto que es construido por el estudiante practicante bajo la asesoría del titular del curso y el asesor de prácticas, resulta ampliamente flexible, innovador e integral. Aparece en el currículo en el segundo semestre y va hasta el final de las prácticas pedagógicas y educativas, -décimo semestre-. Las condiciones curriculares y administrativas del proyecto pedagógico y educativo transversal durante sus nueve semestres, son ascendente en intensidad de créditos, pero su epistemología y metodología se mantiene desde el comienzo hasta el final, como es de ser un gran momento de investigación, intercambio de experiencias, de reflexión, de creación y de evaluación, acompañado de liderazgo y trabajo en equipo.

El proyecto pedagógico y educativo transversal es el resultado del trabajo interdisciplinario donde el proceso de enseñanza y aprendizaje está orientado por los preconceptos, conceptos, procedimientos, habilidades, actitudes que los estudiantes practicantes vienen desarrollando, el cual promueve una formación para la vida y para la docencia con procesos de interacción permanentes y está relacionado con la adquisición de competencias, de aprendizaje significativo, colaborativo y tiene en cuenta el concepto de flexibilidad, interdisciplinaria e integralidad por que vincula en tiempo y espacio a toda la comunidad educativa. Con las prácticas pedagógicas y educativas los estudiantes practicantes observan de cerca el proceso y el contexto, lo intervienen desde los proyectos pedagógicos y educativos transversales y lo transforman haciendo las veces de aprendiz y de maestro profesional en formación. Son un gran espacio para las vivencias, para la teoría y práctica donde la investigación y la reflexión son componentes de formación significativa.

Rafael Flores Ochoa (2000), ha señalado que la formación del maestro debe seguir algunos parámetros o competencias los cuales a nuestro entender tienen un carácter netamente epistemológico y metodológico por su esencia y existencia curricular como resultados de los procesos de formación docente y ejercicio profesional. Son cinco competencias que se construyen desde la práctica pedagógica y educativa, actividad que tiene como fundamento específico y disciplinar los proyectos pedagógicos y educativos. Esas cinco competencias son:

- Aprender a ver y a escribir sobre lo que ha visto.
- Tener presente que nada funciona de manera determinista.
- Ser agudo de percepción y perspicaz.
- Ser maestro en los métodos de indagación e innovación.
- Ser un docente que aprende de otras experiencias.

El proyecto pedagógico y educativo transversal está concebido para ser el gran componente orientador de las prácticas. En esa actividad curricular los estudiantes practicantes tienen la oportunidad real para el estudio del contexto y teorización, para la investigación en el aula, el uso de la didáctica, para la formación como maestros y para la evaluación. Además sobresalen actividades específicas de diseño, planeación, ejecución, evaluación y solución de problemas institucionales, de aula, individual y grupal, del contexto y del proceso en general.

Se apoya en los contenidos de investigación, humanidades, didácticas, pedagogía, evaluación, diseño curricular, psicología y las competencias generales como leer y escribir correctamente, comportamiento y reconocimientos del derecho personales, colectivos, ambientales y culturales. Todo esto mediante un proceso de enseñanza y aprendizaje transversal, integral e interdisciplinario. Es también con el proyecto pedagógico el momento de la flexibilidad del currículo, de la institución y de una postura personal, de estudiante practicantes que comienza conocer el contexto, sus protagonistas con sus intereses, valores y sentimientos. El proyecto pedagógico y educativo se debe orientar utilizando la metodología existente para diseñar, desarrollar y evaluar propuestas.

6.6 LA PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN QUE DIRIGE EL PPET

Se ha venido comentando en diferentes apartes, que el Proyecto Pedagógico y Educativo Transversal (PPET) coherente con los fundamentos del modelo pedagógico dialógico interestructurante y asociado al cognitivismo contextual, será el resultado de la contextualización del proceso educativo vivenciado por el estudiante practicante en los diferentes momentos y niveles educativos de su práctica pedagógica y educativa. Para esto, él o ella, deberán convertirse en investigadores de aula, capaces de resolver problemas asociados con las situaciones adversas específicas que sean auscultadas, analizadas, reflexionadas y socializadas durante el ejercicio de los procesos de enseñanza y aprendizaje que les corresponda afrontar en el desarrollo de su formación.

En cuanto a esto, las respuestas que los estudiantes practicantes obtengan sobre los cuestionamientos que ellos se hagan sobre sí mismos, sobre los procesos asociados a la formación, o sobre la actitud de los alumnos regulares, profesores, directivos, en fin...serán significativas para lograr el conocimiento de los ambientes de aprendizaje y la dinámica de la labor educativa que le corresponderá desarrollar a lo largo de su vida profesional.

Han sido cuantiosos los trabajos que se han realizado sobre la importancia de las preguntas problematizadoras en los contextos científicos con el fin de hallar respuestas a problemas suscitados en diferentes áreas del conocimiento. Uno de los aportes más valiosos sobre el particular, es la metodología implementada por el programa ONDAS de Colciencias, el cual fue creado en el año 2001 para llevar la enseñanza de la investigación a las instituciones educativas escolares del país. En el año 2005 este programa reconoce la importancia de lograr una identidad propia, resaltando que su énfasis fundamental estaría en “la investigación como estrategia pedagógica”¹. Según ONDAS, esto implica:

Comprender que las preguntas de investigación se vuelven permanentes y surgen del interés de los actores educativos.

Asumir que la investigación debe producir diversos beneficios a los niños, niñas y jóvenes: construcción de conocimiento científico en Ciencia Tecnología e Innovación (CT-I), y habilidades de indagación.

Que a muy temprana edad se puedan potenciar las capacidades cognitivas, comunicativas y sociales, con las cuales se explore el universo que rodea a los educandos.

Construir experiencia significativa a través de estrategias pedagógicas que vincule a los estudiantes como actores centrales de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

En este orden, el Proyecto Pedagógico y Educativo Transversal (PPET) asociado a las prácticas educativas y pedagógicas de los programas de licenciatura en educación de la Universidad Popular del Cesar, se desarrollará enfocándose en los aportes positivos de la metodología de la investigación como estrategia pedagógica, de tal manera que se continúen en la misma medida la formación científica de los estudiantes matriculados en los programas de licenciatura en educación, bajo una fórmula metodológica que es muy conocida por ellos desde la escuela, y muy reconocida por los logros científicos que han alcanzado muchos estudiantes del país que se han desarrollado como científicos ilustres iniciados en las escuelas y colegios con el programa ONDAS.

En la mayoría de los casos, siguieron con la misma intención sus deseos científicos en las universidades a través del sistema de Ciencia Tecnología e Innovación (CT-I) establecido por Colciencias, es decir, continuaron su formación científica en los semilleros de investigación universitarios, fortalecieron su experiencia científica mediante el programa de jóvenes investigadores, pudiendo así acceder a los recursos para becas de maestrías y doctorados, terminando con esto su proceso de formación científica que inició en la escuela cuando apenas eran niñas, niños y jóvenes.

¹ Guía de la investigación y la innovación del Programa ONDAS (2009).

Desde esta perspectiva, se propone que esta metodología investigativa aprendida desde la escuela, genere en los docentes en formación la capacidad de llegar al conocimiento de los conceptos, teorías, modelos, actitudes y vivencias, a partir de una pregunta problematizadora que contenga un problema investigativo emergente del interior del proceso de enseñanza y aprendizaje experimentado en cada uno de los semestres de prácticas pedagógicas y educativa.

Para ello el estudiante practicante deberá seguir los pasos de un desarrollo metodológico claro y concreto que conlleve a desarrollar un Proyecto Pedagógico y Educativo Transversal a través de la interrelación de los siguientes elementos y procesos:

I. El Proyecto Pedagógico y Educativo Transversal (PPET) se desarrolla a partir de una pregunta problematizadora o de investigación.

El estudiante practicante elaborará en su libro diario un listado de las preguntas que no tienen respuesta obvia o conocida sobre aspectos enmarcados en el contexto del núcleo temático de la asignatura de práctica pedagógica y educativa que le corresponda cursar.

El asesor auditará la intención del estudiante de iniciar su investigación con base en las preguntas planteadas. Seguidamente se analizarán reflexivamente las preguntas propuestas a través de un diálogo pedagógico sostenido por ambas partes (estudiante practicante y asesor de práctica pedagógica y educativa), con el fin de definir cuál pregunta formulada genera mayor impacto en el recorrido de la investigación, teniendo en cuenta el problema científico que se pretenda resolver. Con esto se da inicio al desarrollo del Proyecto Pedagógico y Educativo Transversal (PPET).

II. Formulación del problema de investigación asociado a la pregunta problematizadora.

Una pregunta de investigación que posea rigor científico debe tener sustancia investigativa, es decir, debe contener implícitamente un problema de investigación digno de ser fundamentado con rigor científico. El asesor de práctica profesional podrá fiarse de este atributo, si se cumplen las siguientes consideraciones:

Si la argumentación descrita en el libro diario del estudiante practicante, contiene la descripción de todas las razones que hacen imperiosa la realización de la investigación que subyace en la pregunta problematizadora de partida.

Si la formulación del problema de investigación persuade y convence con razones válidas y creativas que evidencien la necesidad de poner en marcha la investigación.

Si en la formulación del problema se identifican los grupos humanos o ecológicos que se verán favorecidos con la investigación. Para los grupos humanos se

deberán describir la condición socio-económica, la edad de las personas, el sexo, y otras características asociadas; de los grupos ecológicos se debe tener en cuenta las particularidades de la región: tipos de ecosistemas, fauna, flora, etc. Si los grupos aparecen interrelacionados sistémicamente, se deberán describir de manera expresa esas relaciones.

III. Delimitación del problema:

El estudiante practicante deberá hacer un análisis del proceso investigativo involucrado dentro del Proyecto Pedagógico y Educativo Transversal (PPET), esto es, deberá tener claro los tiempos con el que cuenta para la investigación, el área o los grupos de impacto, los recursos y su grado de experiencia: la profundidad.

IV. La proyección.

En esta etapa, el estudiante practicante debe definir de la manera más precisa hacia donde se dirige y hasta donde pretende llegar; para eso cuenta con su asesor y con el profesor titular, los cuales le ayudarán a tomar la decisión más acertada al respecto. No obstante, el practicante deberá hacer narraciones escritas en su libro diario sobre lo que pretende: qué va a hacer y cómo lo piensa hacer. De esta manera podrá mantener un diálogo permanente y fluido con los actores que conducen el proceso. El estudiante practicante deberá discutir y decidir cuáles son sus propósitos y metas (objetivos), y hasta dónde ha de llegar con su problema de investigación (delimitación).

V. El recorrido.

En esta etapa del proceso el estudiante practicante deberá elaborar los siguientes elementos que fortalecen el proceso de su investigación:

- Un estado del arte o los antecedentes de su investigación.
- Implementar un desarrollo metodológico que permita lograr resultados satisfactorios a partir de los objetivos trazados.
- Contrastación y discusión de los resultados obtenidos.
- Socialización insitu de sus resultados.
- Elaboración del informe de investigación con base en todos los elementos abordados hasta aquí.

VI. Elaboración del Proyecto Pedagógico y Educativo Transversal (PPET).

Como se puede inferir, en esta etapa ya casi la investigación habrá culminado y cada elemento investigativo y metodológico podrán ser usados para construir un PPET de una manera más elaborada. Pero antes de ello:

El estudiante practicante deberá reflexionar sobre los resultados obtenidos, haciendo una deconstrucción de las actividades, hechos sucedidos, experiencias vividas, dificultades encontradas en el proceso, de forma tal que evidencie si el ejercicio investigativo generó en él cambios sustanciales en su proceso de

formación académica e intelectual; es decir, que pueda sentir desde sí mismo que logró interiorizar conceptos haciéndolos propios; que pueda experimentar que logró llegar al conocimiento mediante el hallazgo de la verdad o las verdades científicas que van a nutrir integralmente su formación.

El estudiante practicante deberá leer y releer los archivos de registro, buscando identificar a través de la lectura las anotaciones más novedosas, interesantes y significativas, las cuales muestren avances en el saber.

Deberá reorganizar las anotaciones de los instrumentos de registro, según tema, problemática, o algún tipo de organización previamente determinada.

Agotadas estas instancias, el estudiante practicante podrá elaborar su PPET mediante un relato sistémico que dará cuenta de:

- El proceso de la investigación.
- Los resultados del recorrido.
- Los hallazgos más importantes.
- Los avances del saber y del conocimiento.
- Las conclusiones sobre los hallazgos encontrados.
- Las nuevas preguntas acerca del problema de investigación (segundas etapas).

VII. Sustentación del PPET.

Esta es la última etapa del proceso investigativo y pedagógico asociado a las prácticas pedagógicas y educativas en cada semestre. Corresponde al hecho importantísimo en la cual los practicantes de un semestre determinado deberán sustentar su PPET bajo los parámetros establecidos para su construcción ante el comité de práctica pedagógica y educativa de cada programa de licenciatura en educación, con la presencia del coordinador general de prácticas, y los asesores respectivos. Es en esta instancia donde se define la valoración del proceso, se hacen las retroalimentaciones para corregir las falencias existentes y se otorga y/o se refrenda la calificación a los estudiantes practicantes en cada semestre.

VIII. Cada Proyecto Pedagógico y Educativo debe contar con los siguientes talentos y recursos.

Humanos:

- Coordinador general de prácticas pedagógicas y educativas.
- Coordinador prácticas pedagógicas y educativas del nivel correspondiente.
- Asesor de prácticas pedagógicas y educativas del momento y el nivel escolar respectivo.
- Profesor titular de práctica.
- Estudiante practicante.
- Estudiantes regulares de la institución educativa escolar convenida.

Físicos:

- Aula de clases.
- Bibliotecas.
- Escenarios deportivos.
- Laboratorios.
- Sala de audiovisuales.
- Espacios comunes.
- Zonas verdes.

Técnicos:

- Libro diario (cuaderno de apuntes)
- Grabadora
- Cámara fotográfica
- Filmadora

7. LAS FASES DE LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y EDUCATIVAS

Ante la necesidad de responder a las normas y a los lineamientos curriculares, el Programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, en relación de las didácticas de las disciplinas con la práctica pedagógica y educativa, ha ajustado las exigencias de la acreditación por alta calidad, especialmente al Decreto 2450 del 2015 y la Resolución 18583 del 2017. Algunas de esas condiciones están relacionadas con las competencias que debe tener el diseño del currículo, aplicando las prácticas desde el tercer semestre cuando los estudiantes hayan alcanzado como mínimo 40 créditos académicos de su plan de estudios, implicando además que se tenga experiencia de aula y contexto en todos los niveles de formación previsto en la Ley 115/1994.

Respecto a las prácticas pedagógicas y educativas es claro que para el MEN, definido en los "Lineamientos de calidad para las licenciaturas en educación, Programa de formación inicial de maestros" (2014, pag14), las prácticas en la nueva propuesta de formación docente tienen tres momentos definidos teóricamente, y son instantes académicos que terminan siendo asignaturas. Por ellos aparecen las asignaturas de prácticas relacionadas con la observación de aula y contexto, con los procesos iniciales de formación y las actividades relacionadas con el ejercicio profesional. Asignaturas que operacionalizan los conceptos teóricos de observación, inmersión e investigación y al final indican la necesidad de definir el currículo tres fases para desarrollo.

En este sentido, y en lo relacionado con las prácticas pedagógicas y educativas, indicamos que esas asignaturas y esos procesos de enseñanza y aprendizaje, permiten que el estudiante se convierta en docente idóneo, como

resultado de un proceso de ir aprendiendo y haciendo. El contexto, la realidad en el aula, la idiosincrasia de los estudiantes, los currículos con sus saberes, métodos y técnicas son referenciados con interés significativo.

Las fases curriculares que el diseño indica, responde a la estructura misma del sistema educativo colombiano con sus niveles de formación, - preescolar, básica primaria (primer ciclo), básica secundaria y media, y a las recomendaciones del Ministerio de Educación Nacional cuando ha señalado que las prácticas deben tener por lo menos tres momentos ascendentes: Observar formarse y "profesionalizarse".

Esas prácticas diseñadas por momentos, responden a la concepción curricular que se tiene en los procesos de formación del nuevo docente para el nuevo país desde la Universidad, lo cual muestra una coherencia semántica y práctica entre misión y visión institucional, misión y visión de la Facultad de Ciencias Básica y Educación, así como la misión y visión propia de la Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, y sus bases están definidas en el Proyecto Educativo Institucional, en las políticas institucionales, y por supuesto, el modelo pedagógico vigente, y el enfoque dialogante Interestructurante que orienta el quehacer docente, el cual implementaremos en el desarrollo de las prácticas pedagógicas y educativas.

Momento uno: prácticas pedagógicas y educativas de observación.

El primer momento está relacionado con las actividades de observación en aula y contexto, así como elaboración de protocolos y acopio de información significativa, lo cual se realiza en las instituciones educativas públicas y privadas, en la básica primaria y básica secundaria. El semestre de formación docente según el currículo y el plan de asignaturas son; tercero y cuarto.

Momento dos: prácticas pedagógicas y educativas de formación.

La segunda fase se realiza durante los semestre de formación quinto, sexto y séptimo en los niveles de básica primaria, básico secundaria y la media, y sus actividades académicas son formativas y relacionadas con los saberes específicos y disciplinares.

Momento tres: prácticas pedagógicas y educativas docente.

La fase tres comienza en los semestres octavos, sigue en el novenos y termina en el décimo, se caracteriza por una intervención directa del estudiante practicante en calidad de docente, realizando actividades de aula y contexto desde los saberes específicos y disciplinares de su profesión.

En síntesis, la operacionalización del proceso teórico y práctico de las prácticas indica dimensiones y significados sobre cuál es su fundamento (justificación), cuáles son los procesos posibles de realización (metodología), y cómo es posible

tener confiabilidad de los resultados (evaluación). Es claro que el diseño curricular tiene tres momentos: observación, formación y pre-profesionalización y estos tres momentos cohesionan las asignaturas de las prácticas pedagógicas y educativas, las didácticas y los seminarios de trabajo de grado. Son tres situaciones que integran el componente de las didácticas de las disciplinas. Veamos cada una de esas fases con su justificación, metodología y evaluación.

7.1 MOMENTO UNO EN LAS PRÁCTICAS: OBSERVACIÓN

Las dos fases de este momento (observación I y observación II) dialogan constantemente, son transversales al proceso, y son los resultados de los acuerdos entre docentes, asesores y estudiantes para proceder en las observaciones, apoyado por los contenidos curriculares, los principios misionales y el estatuto epistemológico de la profesión docente, instancias que permiten la interestructuración de los saberes. Tienen como guía el eje temático y son el resultado de los problemas detectados en el aula y el contexto durante el proceso de observación y formación, instancia que crea las condiciones para elaborar, desarrollar y evaluar el proyecto pedagógico y educativo transversal. En este momento los ejes son: el contexto educativo local, regional, nacional e internacional, el proceso de enseñanza y aprendizaje con sus dimensiones y complejidades, y aprender a conocer.

En la primera fase del plan curricular aparece la asignatura de prácticas pedagógicas y educativas de observación como nombre genérico. Son dos asignaturas con este nombre, la cual se identifica por los numerales I y II. Estas prácticas pedagógicas y educativas tienen un total 6 créditos académicos. Son tres créditos académico 3 por asignatura durante el semestre, cursadas durante los semestres tercero y cuarto. Proceso de enseñanza y aprendizaje que se apoya en los componentes de formación definidos en el currículo, como competencias específicas y disciplinares, y manteniendo la concepción formativa y curricular de educar, formar y evaluar.

En este momento se presenta el primer recorrido curricular ascendente en los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes practicantes a nivel de observación, de acopiar sus primeras experiencias directas de aula y contexto, usando protocolos. El proceso es orientado por el eje temático y la situación observada que define el problema de investigación para cada semestre. Las asignaturas de observación I y II, tiene un solo proceso, la misma dinámica en su realización, lo que se hace en el tercer semestre, se repite en el cuarto, lo único que cambia es el nivel de formación que pasa de la básica primaria a la básica secundaria, y pueden desarrollarse en IE públicas o privadas. Esa dinámica de enseñanza y aprendizaje, está definida en las competencias curriculares (plan de asignaturas), los métodos, técnicas y sistemas de evaluación a seguir.

7.1.1 JUSTIFICACION EN LA FASE UNO

En el inicio de las prácticas pedagógicas y educativas, el estudiante realiza los primeros pasos en el proceso de aprehensión de conocimientos y habilidades para ser maestro, asiste a la institución educativa y tiene la primera experiencia en lo que será su rol, empieza a conocer los fundamentos de la educación, la pedagogía, la didáctica y los saberes específicos y disciplinares de la profesión para aplicarlos en cada uno de los niveles de formación donde podrá luego de formarse y egresar desarrollarse profesionalmente.

Cada asignatura tiene tres créditos y el apoyo de los docentes - titular del curso y asesor de prácticas -. Existe un eje temático que direcciona la formación, y hay una pregunta específica para el semestre que define las condiciones del proceso de enseñanza y aprendizaje, buscando con ello orientar las prácticas y relacionar los saberes específicos y disciplinares propios de la licenciatura en la cual se está formando como estudiante.

Tiene como es obvio, el proyecto pedagógico y educativo transversal que permite la integración de contenidos, la interdisciplinariedad, la transversalidad, actividades académicas que muestra la flexibilidad curricular porque su temática de investigación formativa es variada desde la pregunta de investigación, porque el eje temático de formación dinámico y proactivo, se fortalece con los procesos posteriores de autoevaluación.

En el proceso de formación para ser maestro, las prácticas de observación en sus primeros momentos curriculares de enseñanza y aprendizaje, deben llevar hacia una primera comprensión de saber cuáles son las mejores prácticas para enseñar los contenidos de la disciplina para la cual se está formando, porque el docente en formación tendrá la oportunidad de hacer un recorrido de aula, de saberes y contexto, pasando por todas las instancias pedagógicas y administrativas existentes.

Además de las actividades que han sido común hasta este momento en el proceso relacionado con la inducción, los reglamentos, la observación de la institución, su contexto y sus estamentos - estudiante, profesores, administrativos y padres de familia - debe participar activamente en la organización de actividades complementarias de formación como apoyo en la organización de eventos científicos, deportivos y culturales, actividades curriculares de aprendizaje relacionada con la recuperación y nivelación de estudiante, rotación pedagógica y educativa y micro clases. Además de las ya conocidas como revisión y análisis al PEI de la institución, elaboración y ejecución del proyecto pedagógico y educativo y la evaluación.

7.1.2 METODOLOGÍA EN LA FASE UNO

Las prácticas pedagógicas y educativas de observación I y II es un espacio curricular que da inicio al proceso de formación como maestro, es el primer acercamiento con la realidad institucional y de aula, donde se comienzan a cimentar las base del maestro pedagogo, que ha de ser excelente, crítico, innovador, creativo, ético, investigador, conectado en redes, bilingüe y humanista.

Los estudiante asisten a la IE a nivel de básica primaria y básica secundaria durante dos semestres, dos veces por semana y durante cuatro horas jornada diurna, horario contrario con sus clases en la Universidad. Al iniciar semestre, tienen una semanas de inducción sobre el propósito de lograr el conocimiento del reglamento de prácticas y la observación de un lugar de práctica, el proceso de enseñanza y aprendizaje como estudiante practicante, continua durante cuatro semanas de teorización con clases presenciales en la Universidad. El proceso de enseñanza y aprendizaje se inicia con el conocimiento de los fundamentos de la educación a nivel de principios, deberes, estándares, así mismo sus obligaciones como estudiante practicante. Tiene cuatro semanas de inducción al comienzo de semestre en la Universidad y al final del semestre tienen una semana de socialización de los proyectos y evaluación general de las condiciones de la práctica de observación, proceso que involucra estudiantes, asesores y coordinadores.

Luego de esta inducción, hacen presencia en la institución educativa y observan el contexto, la institución, los procesos administrativos y curriculares y los protagonistas, y conocen en el terreno de los acontecimientos la epistemología y la metodología del nivel desde una perspectiva de aprendizaje, de familiarización. Además, realizan un proyecto pedagógico y educativo transversal que integra los contenidos teóricos asimilados en los procesos de inducción con las prácticas de observación realizadas, al final del semestre son evaluados por el docente tutor, el asesor de prácticas y realizan una autoevaluación y una evaluación del coordinador institucional de prácticas pedagógicas y educativas, así mismo se realiza la sustentación o socialización del proyecto de aula o educativo.

7.1.3 EVALUACIÓN EN LA FASE UNO

Comienza el proceso de evaluación, claramente fortalecido en la propuesta curricular desde el punto de vista teórico y práctico. Somos consciente que la formación de un nuevo maestro para un nuevo país requiere prácticas evaluativas permanente racionales, cualitativas, cuantitativas, objetivas, confiables con múltiples métodos. El maestro es un evaluador por antonomasia y es evaluado por principios académicos, administrativos y éticos. Los procesos educativos, pedagógicos, didácticos y los métodos deben ser evaluados con el propósito de tener un referente retroalimentado sobre el servicio y el proceso.

El proceso de enseñanza y aprendizaje de esta fase se relaciona con una evaluación directa de las actividades recomendadas en el currículo, que están relacionada con algunos procesos teóricos y prácticos a un nivel de formación, experimentación y asimilación. Estamos evaluando los procesos curriculares experimentados por los estudiantes practicante en instituciones a nivel de básica primaria y secundaria, en instituciones educativas públicas y privadas donde asisten niños y niñas en los primeros años de vida.

Hemos dicho que se realizan tres evaluaciones como está previsto en los estatutos de la Universidad Popular del Cesar, información que debe ser reportada a la Oficina de registro y control académico, según calendario definido por el Consejo Académico para el semestre, el cual prevé las fechas de realización y registro, proceso realizado directamente por el profesor asesor de práctica en la plataforma de la Universidad. Los estudiantes y el profesor son las personas que conocen las calificaciones obtenidas. Al final del semestre académico el estudiante debe adquirir las competencias que lo habilitan, en el caso de no lograrse la promoción, puede repetir cursando nuevamente la asignatura. No hay validación, homologación ni habilitación.

Estamos ante una evaluación formativa e integral, con técnicas y métodos – didácticas - variadas, teoría específica y disciplinar, las cuales responden a las competencias definidas en el currículo para el semestre, se evalúan los cambio logrados por el estudiante, sus relaciones con los demás y la forma como se interroga e interroga el proceso, se evalúan todas las categorías que intervienen en el proceso curricular. Profesor y estudiante practicante y demás miembros del grupo curricular e institucional necesariamente deben hacer un análisis de las fortalezas y debilidades del proceso de enseñanza y aprendizaje, de igual manera son evaluados.

Los estudiantes son evaluados por el docente asesor responsable de los practicantes y por el docente titular de la asignatura en la institución donde se realizan las prácticas. Es un proceso de enseñanza y aprendizaje heterogéneo con múltiples escenarios. El estudiante practicante realiza una autoevaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje. Por otra parte el proyecto pedagógico y educativo transversal es socializado y evaluado. Al final del semestre y del curso el estudiante practicante, el asesor de prácticas y el coordinador de prácticas evalúan las actividades realizadas. En otro momento del proceso el coordinador institucional de las prácticas pedagógicas y educativas evalúa el proceso en general.

Después de hacer evaluación, autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación se termina el proceso con la metaevaluación ante el Consejo de Facultad del respectivo programa, actividad que es general, diagnóstica, consensuada y tiene como propósito final, obtener información confiable y válida para tomar decisiones

y realizar ajuste pertinentes. En todo el proceso estamos ante una evaluación integral, sistemática, formativa, creativa, flexible y participativa.

7.2 MOMENTO DOS EN LAS PRÁCTICAS: FORMACIÓN DOCENTE

Las fases son continuas en el proceso de las prácticas de formación, dialogan constantemente, son transversales al proceso, interdisciplinarios y el resultado de los acuerdos entre docentes, asesores y estudiantes para proceder en las actividades formativas, apoyado por los contenidos curriculares, los principios misionales y el estatuto epistemológico de la profesión docente, instancias que permiten la interestructuración de los saberes. Tienen como guía el eje temático y son el resultado de los problemas detectados en el aula y el contexto durante el proceso de observación y formación, instancia que crea las condiciones para elaborar, desarrollar y evaluar el proyecto pedagógico y educativo transversal. En este momento los ejes son; aprender a ser, aprender a vivir juntos y aprender a enseñar.

En el momento dos del plan curricular aparece la asignatura de prácticas pedagógicas y educativas formativa como nombre genérico. Son tres asignaturas con este nombre, la cual se identifica por los numerales I, II y III. Estas prácticas pedagógicas y educativas tienen un total de 15 créditos académicos. Son cinco créditos académico 5 por asignatura durante el semestre, cursadas durante los semestres -quinto, sexto y séptimo-. Proceso de enseñanza y aprendizaje que se apoya en los componentes de formación definidos en el currículo, como competencias específicas y disciplinares y manteniendo la concepción formativa y curricular de - educar, formar y evaluar-.

Durante el momento dos se realizan las actividades relacionada con las prácticas internas, cuya competencia específica y disciplinar se fundamenta con los saberes de la didáctica general,- aparecen en el currículo en el quinto semestre - y las didácticas específicas I y II, que se cursan en los semestre sexto y séptimo, su actividad curricular enfatiza la evaluación, diseño y realización de micro clases y diseño de asignaturas y áreas.

En esta fase se presenta el segundo recorrido curricular en el proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes practicantes a nivel de formación desde el contexto y el aula. El estudiante practicante en esta fase asume responsabilidades compartidas con el asesor y el docente titular del curso, desarrollando actividades de nivelación y recuperación, micro clases, diseños de clase y área, apoyo a las actividades complementarias, y se hace como señalamos anteriormente, desde cada uno de los niveles que existen en el sistema educativo colombiano, lugares naturales donde ellos, los nuevos maestro para el nuevo país, ejercerán la profesión de maestro.

El proceso se orienta por el eje temático, y la situación observada define el problema de investigación para cada semestre. Ante la obligatoriedad de

responder a una educación que habilite al nuevo profesional de la educación para trabajar en cualquier de los niveles de formación definido por la Ley 115/94, las prácticas que corresponde a las asignaturas formativas I, II y III, las cuales son cursadas durante los semestre quinto sexto y séptimo respectivamente, tiene un solo proceso, la misma dinámica en su realización, lo que se hace en la asignatura prácticas pedagógicas y educativas formativa I, se repite en el sexto semestre y en séptimo.

En esta ocasión ya no hay prácticas a nivel de preescolar, y se realizan a nivel de la básica primaria, básica secundaria y media, y pueden ser en instituciones educativas públicas o privadas. Esa dinámica de enseñanza y aprendizaje está definida en las competencias curriculares -plan de asignaturas -, los métodos, técnicas y sistemas de evaluación a seguir.

7.2.1 JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO EN EL MOMENTO DOS

Estamos en el segundo momento de las prácticas, ya el estudiante practicante superó los contenidos teóricos y prácticos definidos para la asignatura de práctica pedagógica y educativa de observación II. Nos ubicamos en las asignaturas de prácticas pedagógicas y educativas formativa, que se desarrolla a nivel de la básica secundaria y media entre los grados sexto al undécimo. Se cambian algunas condiciones administrativas, pero se sigue trabajando en forma ascendente, lo que nos permite realizar las actividades desde el grado sexto. Respecto a las instituciones educativas como lugar de prácticas se mantiene la condición de que pueden ser públicos y privados. Las asignaturas tienen cinco (5) créditos y se cuenta con el apoyo de los docentes asesores. Tiene, como es obvio, el proyecto pedagógico y educativo transversal que permite la integración de contenidos, la interdisciplinariedad, actividad que muestra la flexibilidad curricular, su temática varía desde la pregunta de investigación, la cual ha de ser consecuente con el semestre cursado y los contenidos de formación visto hasta este momento, se mantiene el eje temático de formación como una guía orientadora.

En este momento - segundo momento - y en este nivel, - quinto al séptimo semestre - , las prácticas formativas, deben llevar al final de la fase de formación a una comprensión de saber cuáles son las mejores prácticas para enseñar los contenidos de la disciplina para lo cual tiene competencias. Porque el docente en formación tendrá la oportunidad de hacer un recorrido de aula y contexto en el proceso de enseñanza y aprendizaje para que comprenda todas las instancias pedagógicas y administrativas existentes dentro de un proceso de formación.

Además de las actividades que han sido común hasta este momento en el proceso relacionado con la inducción, los reglamentos, la observación de la institución, su contexto y sus estamentos - estudiante, profesores, administrativos y padres de familia- debe participar activamente en la organización de actividades

extracurricular como apoyo en la organización de eventos científicos, deportivos y culturales, actividades curriculares relacionadas con la recuperación y nivelación de estudiantes, rotación pedagógica y educativa y micro clases. Además de las ya conocidas como revisión y análisis al PEI, de la institución y la evaluación en cada una de las instancia señaladas anteriormente en la descripción de las prácticas.

7.2.2 METODOLOGIA DEL PROCESO EN EL MOMENTO DOS

El estudiante asume a plenitud su rol de maestro en formación adquiriendo responsabilidades pedagógicas y educativas directas e indirectas en el aula de clase en los niveles de formación de la básica secundaria y la media.

Actividades que realiza paralelamente con la elaboración, ejecución y evaluación del proyecto pedagógico y educativo del semestre. Cuenta con los saberes definidos en el currículo que le permiten las competencias para el ejercicio profesional, en ambientes de reflexión y creación. Tiene a su disposición el acompañamiento del docente responsable del curso y el asesor de prácticas quienes lo orientarán, revisarán y evaluarán su trabajo pedagógico y educativo.

El proyecto pedagógico y educativo transversal es la oportunidad para la integración, y es cuando el currículo muestra la necesidad de poner en práctica los saberes desde una perspectiva interdisciplinar, transversal e integrativa. Es muy importante en esta etapa del proceso de formación, como maestro, la reflexión del estudiante practicante frente a su quehacer profesional mediante la autoevaluación.

Los estudiantes practicantes asisten a una institución educativa del sector público o privado pactado mediante convenio interinstitucional durante un semestre, dos veces por semana y durante cuatro horas jornada diurna, horario contrario a sus clases regulares en la Universidad. Al inicio del semestre tiene cuatro semanas de inducción y clases presenciales en la Universidad, luego continua en la institución educativa para la cual fue asignado y al final del semestre tienen una semana de socialización de los proyectos y evaluación general de las condiciones de la práctica.

Luego del proceso de inducción hacen presencia en la institución educativa, y observan el contexto, la institución, los procesos administrativos y curriculares, los protagonistas, y conocen en el terreno de los acontecimientos la epistemología y la metodología del nivel desde una perspectiva de aprendizaje, de familiarización, además, realizan un proyecto pedagógico, - de aula y educativo-, que integra los contenidos teóricos asimilados en los procesos de inducción con las prácticas formativas realizadas. Al final del semestre son evaluados por el docente tutor, el asesor de prácticas y realizan actividades de autoevaluación, y una evaluación del coordinador institucional de prácticas pedagógicas y didácticas, así mismo se

realiza la sustentación o socialización del proyecto pedagógico y educativo de aula y contexto.

7.2.3 EVALUACIÓN DEL PROCESO EN EL MOMENTO DOS.

Termina el proceso de evaluación en la fase segunda, es una actividad claramente diagnóstica, formativa y sumativa, fortalecido en la propuesta curricular desde el punto de vista teórico y práctico. En el proceso de enseñanza y aprendizaje de esta fase, se relaciona con una evaluación directa de las actividades recomendadas en el currículo y que están relacionada con algunos procesos teóricos y prácticos, a un nivel de formación, experimentación y asimilación.

Estamos evaluando los procesos curriculares experimentados por los estudiantes practicantes en instituciones a nivel básico secundario y media, instituciones educativas públicas y privadas donde asisten niños y niñas en los primeros años de vida para cursar estudios a este nivel primarios y secundarios.

Hemos dicho que se realizan tres evaluaciones como está previsto en los estatutos de la Universidad Popular del Cesar, información que debe ser reportada a la Oficina de registro y control académico, según calendario definido por el Consejo Académico para el semestre, el cual prevé las fechas de realización y registro, proceso realizado directamente por el profesor asesor de práctica en la plataforma de la Universidad. Los estudiantes y el profesor son las personas que conocen las calificaciones obtenidas. Al final del semestre académico el estudiante debe adquirir las competencias que lo habilitan, en el conjetural caso de no lograrse la promoción, no puede habilitar.

Estamos ante una evaluación formativa e integral, con técnicas y métodos- didácticas- variadas, teoría específica y disciplinar, las cuales responden a las competencias definidas en el currículo para el semestre, se evalúan los cambios logrados por el estudiante, sus relaciones con los demás y la forma como se interroga e interroga el proceso, se evalúan todas las categorías que intervienen en el proceso curricular. Profesor y estudiante practicante y demás miembros del grupo curricular e institucional, necesariamente deben hacer un análisis de las fortalezas y debilidades del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Los estudiantes son evaluados por el docente asesor responsable de los practicantes y por el docente titular de la asignatura en la institución donde se realizan las prácticas. Es un proceso de enseñanza y aprendizaje heterogéneo con múltiples escenarios y protagonistas. El estudiante practicante realiza una autoevaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje. Por otra parte el proyecto pedagógico y educativo es socializado y evaluado. Al final del semestre y del curso el estudiante practicante, asesor de prácticas y coordinador de prácticas evalúan las actividades realizadas. En otro momento del proceso el coordinador institucional de las prácticas pedagógicas y educativas evalúa el

proceso

en

general.

Después de hacer evaluación, autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación se termina el proceso con la metaevaluación ante el Consejo de Facultad del respectivo programa, actividad que es general, diagnóstica, consensuada y tiene como propósito final obtener información confiable y válida para tomar decisiones y realizar el ajuste pertinente. En todo el proceso estamos ante una evaluación integral, sistemática, formativa, creativa, flexible y participativa.

7.3 MOMENTO TRES DE LAS PRÁCTICAS: DOCENCIA

Las fases del momento tres son continuas, se ha señalado que dialogan constantemente, son transversales al proceso, interdisciplinarias y son los resultados de los acuerdos entre docentes, asesores y estudiantes para proceder en las actividades formativas, apoyado por los contenidos curriculares, los principios misionales y el estatuto epistemológico de la profesión docente, instancias que permiten la interestructuración de los saberes. Tienen como guía el eje temático y son el resultado de los problemas detectados en el aula y el contexto durante el proceso de observación y formación, instancia que crea las condiciones para elaborar, desarrollar y evaluar el proyecto pedagógico y educativo transversal. En esta fase los ejes son; aprender a enseñar, aprender a formar y aprender a evaluar sujetos, procesos y productos.

Son tres asignaturas con este nombre, - prácticas pedagógicas y educativas docentes - las cuales se identifican con los numerales I, II y III y hacen parte de la tercera fase del proceso de formación como licenciado. Estas prácticas pedagógicas y educativas tienen un total veintisiete créditos académicos (27). Son nueve créditos (9) por asignatura durante el semestre, cursadas durante los semestres octavo, noveno y décimo. Proceso de enseñanza y aprendizaje que se apoyan en todos los contenidos teóricos recibidos durante los semestres anteriores, en experiencias de aula y contexto, en reflexiones individuales, análisis críticos de hechos pedagógicos, didácticos y evaluativos que le permiten construir preconceptos y conceptos sobre la pedagogía, la didáctica, la investigación, la evaluación, y sobre todo el contexto, su dinámica y con sus protagonistas.

En esta fase, última del proceso de formación como maestro, el estudiante practicante asume su rol de maestro, ya no tiene que ver asignaturas de formación, ya no asiste a la Universidad como estudiante, debe responder por el desarrollo del trabajo de grado desde las asignaturas definidas en el currículo para esta actividad- seminario de trabajo de grado- , tres en total, durante los semestres octavo, noveno y décimo. Las prácticas, en su fase final se realizan repitiendo el ciclo de formación respecto al nivel de educación en el cual se imparte enseñanza y aprendizaje. En octavo, se realizan las prácticas en la

básica primaria. En noveno y décimo se realizan en la básica secundaria y media respectivamente, grados del sexto al undécimo.

De esta manera tenemos un currículo que privilegia las prácticas pedagógicas y educativas con cincuenta (57) créditos, se inician en el segundo semestre cuando el estudiante ha cursado aproximadamente menos de 40 créditos y es un proceso ascendente en créditos académicos, contenidos teóricos, experiencias de aprendizaje, de reflexión sistemática, evaluación y análisis crítico permanente, lo cual ha de permitir el mejoramiento de sus competencias. Estos son contenidos y experiencias pedagógicas y educativas que fortalecen los valores, los conocimientos y las competencias que tendrá el futuro profesional de la educación.

El diseño curricular en su estructura asignaturista tiene condiciones que muestran una tendencia clara hacia la integración de contenidos y la realización de actividades prácticas, de investigación en el aula y contexto, flexible, integral, e interdisciplinario - y en su esencia y existencia epistemológica y teórica le imprime a la evaluación un carácter fundante, partimos del hecho que los estudiantes son evaluados, el currículos también, la institución y su contexto de influencia, los docentes, los procesos, los contenidos, así mismo se hace la evaluación de los métodos y técnicas utilizados durante el proceso.

7.3.1 JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO EN EL MOMENTO TRES

Estamos en la última fase de las prácticas, la asignatura recibe el nombre de práctica profesional III, y se realiza en el décimo semestre. El proceso de enseñanza y aprendizaje y ejecución curricular tienen el mismo propósito que en la metodología del semestre anterior, lo único que cambia es el nivel de formación para realizar las prácticas. Ahora las prácticas pedagógicas y educativas se realizarán con estudiantes de la básica secundaria y media, en instituciones educativas públicas y privadas.

En esta instancia del proceso, el estudiante practicante ha superado los contenidos teóricos del diseño curricular que aparecen en los nueve primeros semestres, asimiló algunas experiencias de aula y contexto, así como procesos de investigación formativa, tiene claro la importancia de la integralidad, la flexibilidad y la evaluación, aspecto que fue construyendo al realizar las prácticas pedagógicas y educativas de observación y formativa. Por otro lado es un ejercicio de formación para llegar a ser un docente que ha vivido procesos culturales que deben incidir sensiblemente en su ejercicio como sujeto activo, porque ha sido dotado de herramientas, destrezas y habilidades consecuentemente con su magisterio de mediador curricular.

Las asignaturas en esta tercera fase tiene como ha sido característico el proyecto pedagógico y educativo transversal para diseñar, ejecutar y evaluar, permitiendo

de esta manera la integración de contenidos, la interdisciplinariedad, actividad que muestra la flexibilidad curricular; su temática varía desde la pregunta de investigación, la cual ha de ser consecuente con el semestre cursado y los contenidos de formación vistos hasta este momento; se mantiene el eje temático de formación como una guía orientadora.

A este nivel - última fase- y en este momento, -décimo semestre - en el proceso de formación para ser maestro, las prácticas pedagógicas y educativas de observación y las formativas son un soporte para continuar, y nos deben llevar al final de la fase de capacitación a una comprensión de saber cuáles son las mejores prácticas para enseñar los contenidos de la disciplina para lo cual tiene competencias. Contenidos que cuya secuencia ha sido cuidadosamente reflexionada y estructurada. Porque el docente en formación tendrá la responsabilidad de lo que ocurre en el aula y una comprensión del contexto, de los contenidos disciplinares y específicos, además una comprensión de todas las instancias pedagógicas y administrativas existentes dentro de un proceso de formación.

Además de las actividades que han sido común hasta este momento en el proceso relacionado con la inducción, los reglamentos, la observación de la institución, su contexto y sus estamentos -estudiante, profesores, administrativos y padres de familia- debe participar en la organización de actividades de apoyo como la organización de eventos científicos, deportivos y culturales. Por otro lado, continúa con las actividades curriculares relacionadas con la recuperación y nivelación del estudiante, rotación pedagógica y educativa. Además de las ya conocidas como revisión y análisis del PEI de la institución, y la evaluación en cada una de las instancias señaladas anteriormente.

7.3.2 METODOLOGÍA DE LAS PRÁCTICAS EN EL MOMENTO TRES

Es el momento final de las prácticas, el estudiante de licenciatura en educación asume a plenitud su rol de maestro en formación adquiriendo responsabilidades pedagógicas y educativas directas en el aula de clase, a nivel de la básica secundaria y media realizando actividades de docencia directa en los saberes específicos y disciplinares, elaborando sus planes de clases, actividades de apoyo ante las pruebas Saber y las evaluaciones de los estudiantes.

Actividades que realiza paralelamente con la elaboración, ejecución y evaluación del proyecto pedagógico y educativo transversal del semestre. Cuenta con los saberes definidos en el currículo que le permiten las competencias para el ejercicio profesional, en ambientes de reflexión, creación e interdisciplinariedad. Tiene a su disposición el acompañamiento del docente titular del curso y del asesor de prácticas, quienes lo orientarán, revisando sus planes y proyectos, y evaluando su trabajo pedagógico y educativo.

El proyecto pedagógico y educativo transversal es la oportunidad para la integración, y es cuando el currículo muestra la necesidad de poner en práctica los saberes desde una perspectiva interdisciplinar, transversal e integrativa. Es muy importante en esta etapa para el proceso de formación y reflexión del estudiante, frente a su quehacer profesional mediante la autoevaluación.

7.3.3 EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EN EL MOMENTO TRES

Termina el proceso de evaluación, claramente fortalecido en la propuesta curricular desde el inicio hasta el final, en lo teórico y práctico. Estamos en la tercera y última fase de las prácticas pedagógicas y educativas, ya el estudiante ha cursado todas las asignaturas del currículo, tiene una comprensión definitiva de los procesos de enseñanza y aprendizaje. En esta ocasión las prácticas pedagógicas y educativas profesionales I, II y III son en el octavo, noveno y décimo semestre académico. La novedad y el aprendizaje de esta fase se relacionan con una evaluación directa de las actividades recomendadas en el currículo y que están relacionados con algunos procesos teóricos y prácticos, a un nivel de formación, experimentación y asimilación.

Estamos evaluando los procesos curriculares experimentados por los estudiantes practicantes en instituciones a nivel de educación básica primaria, básica secundaria y media, donde asisten niños y niñas que están en los últimos años del ciclo de formación que los habilita para ingresar a la universidad o al trabajo.

Hemos dicho que se realizan tres evaluaciones como está previsto en los estatutos de la Universidad Popular del Cesar, información que debe ser reportada a la Oficina de Registro y Control Académico, según calendario definido por el Consejo Académico para el semestre, el cual prevé las fechas de realización y registro de las evaluaciones, proceso realizado directamente por el profesor asesor de práctica en la plataforma Academusoft o vortal de la Universidad. Los estudiantes y el profesor son las personas que conocen las calificaciones obtenidas, así mismo, se ponen de acuerdo mediante el diálogo y la revisión de los registros de evaluación sobre las competencias adquiridas, las cuales se reflejan en las calificaciones cuantitativas de los estudiantes, las cuales tienen una escala de cero (0) a cinco (5), en este sentido, tres (3) es la calificación mínima para el registro favorable que lo habilita para proseguir, y es cuando el docente hace el registro en el vortal de las competencias logradas en términos cuantitativos. Al final del semestre académico el estudiante debe adquirir las competencias que lo habilitan para proseguir en el proceso, ante el bajo rendimiento académico debe repetir las prácticas. No hay exámenes de habilitación, supletorios, nivelaciones o exámenes dirigidos relacionados con las asignaturas de prácticas de observación, formativa y profesional en los programas de licenciatura en educación.

Estamos ante una evaluación formativa e integral, con técnicas y métodos- didácticas- variadas, teoría específica y disciplinar, las cuales responden a las competencias definidas en el currículo para el semestre, se evalúan los cambios logrados por el estudiante, sus relaciones con los demás y la forma como se interroga e interroga el proceso, se evalúan todas las categorías que intervienen en el proceso curricular. Profesor y estudiante practicante y demás miembros del grupo curricular e institucional, necesariamente deben hacer un análisis de las fortalezas y debilidades del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Los estudiantes son evaluados por el docente asesor responsable de los practicantes y por el profesor titular de la asignatura en la institución donde se realizan las prácticas. Es un proceso de enseñanza y aprendizaje heterogéneo con múltiples escenarios. El estudiante practicante realiza una autoevaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje. Por otra parte el proyecto pedagógico y educativo transversal es socializado y evaluado. Al final del semestre y del curso el estudiantes practicante, asesor de prácticas y coordinador de prácticas evalúan las actividades realizadas. En otro momento del proceso el coordinador institucional de las prácticas pedagógicas y educativas evalúa el proceso en general.

La propuesta de evaluación ha sido invariable hasta el último semestre, así hemos dado continuidad a lo diseñado en el currículo, por ello encontraremos básicamente las mismas indicaciones teóricas y metodológicas para evaluar los procesos pedagógicos y educativos utilizadas en los momentos uno y dos, a los cuales se le da continuidad en el momento tres, introduciéndole el sistema de evaluación definido por el Estado colombiano para los maestros regido por el Decreto 1278 del año 2002, Artículos 20 y 21- requisitos, ingreso y ascenso -. (Estatuto de profesionalización docente). Las demás actividades de evaluación que hemos venido señalando, continúan realizándose en este tercer y último momento de las prácticas.

El nuevo sistema de evaluación docente, - el cual será implementado a los estudiantes practicantes durante el décimo semestre- busca mejorar y proporcionar herramientas para la excelencia educativa, tiene un carácter diagnóstico, formativo y hace énfasis en las práctica pedagógica y educativa, y reconoce las condiciones e importancia del contexto, permite la retroalimentación para docentes, directivos, padres de familia y estudiante, porque de esa manera se conocen las fortaleza y debilidades del docente.

Tiene cuatro componentes: un vídeo de clase –valor 80%, evaluación del desempeño por parte del rector de la Institución educativa -valor 5%. Una encuesta donde los estudiantes dan sus opiniones sobre el docente -valor 5%. Y una autoevaluación que es la reflexión del docente practicante sobre su trabajo de aula y contexto – valor 10%.Se evalúa: contexto, planeación y reflexión,-

flexibilización de las prácticas de aula y contexto-desarrollo de la clase, ambiente de aula,-relación docente-alumno-.

En síntesis, la evaluación que implementa el Ministerio de Educación Nacional por intermedio del ICFES, será aplicada como sistema de evaluación a los estudiantes practicantes del Programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental de la Universidad Popular del Cesar durante el último semestre de la carrera, su propósito es formativo e informativo y las condiciones serán ajustadas al proceso que se vive en las instituciones educativas escenarios de las prácticas.

El maestro es un evaluador por antonomasia y es evaluado por principios axiológicos, esta definición indica que los procesos educativos, pedagógicos, didácticos, de saberes específicos, disciplinares, comportamentales, actitudinales, de métodos y estrategias deben ser evaluados para tener un referente social y académicos de lo realizado. Por ello la práctica evaluativa será permanente, integral, flexible, objetiva, racional, sistemática, cualitativa, cuantitativa y confiable.

Se evalúan los procedimientos realizados y los cambios logrados por el estudiante en el proceso de enseñanza y aprendizaje, sus relaciones personales, la forma como se interroga, como se observa, como se realizan los protocolos y las actividades asignadas. Se realizan tres evaluaciones como está previsto en los estatutos y según cronograma del semestre académico, evento realizado directamente por el docente asesor. Estudiante y docente asesor conocen los resultados de la evaluación. La asignatura debe orientar al estudiante a realizar buenas prácticas de aula y contexto que respondan a las competencias que se deben adquirir durante el semestre, teniendo en cuenta el eje temático y el núcleo problemático.

El currículo prevé el uso de diferentes formas de evaluación: Hay evaluación, autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación y meta evaluación. Los estudiantes son evaluados por el asesor, el estudiante practicante realiza su autoevaluación, los estudiantes intervenidos evalúan al estudiante practicante, el proyecto pedagógico y educativo transversal, así como la integración y participación en los semilleros de investigación es evaluado por el docente asesor. Al final del semestre de prácticas, el estudiante, el asesor de práctica, el estudiante intervenido, el docente titular del curso y el coordinador de práctica evalúan las actividades realizadas y posteriormente el coordinador institucional de prácticas evalúa el proceso en general, acompañado de los comités de prácticas, lo que indica el uso de técnicas variadas de evaluación.

8. SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

Las prácticas pedagógicas y educativas en sus diferentes fases y procesos es un escenario ideal para el desarrollo de las actividades de investigación formativa. El

diseño curricular de las licenciaturas prevé la inclusión del componente investigativo y la cultura de la formación como investigadores, vinculando obligatoriamente al estudiante practicante a los procesos. Actividad que se hace desde el componente de las didácticas de las disciplinas. Existe la necesidad de crear una cultura de la investigación y esa opción se logra con las primeras aproximaciones al participar obligatoriamente en los semilleros de investigación, su activismo está definido como un tema en las asignaturas de prácticas pedagógicas y educativas.

En este sentido, las prácticas con su metodología y epistemología son el lugar de privilegio para concretar esa intencionalidad. Los semilleros se comienzan a gestar desde el tercer semestre, están ligados al proceso de las prácticas y adquieren la categoría de obligatoriedad porque hacen parte de los contenidos curricular de las diferentes asignaturas de las prácticas internas y externas.

En este sentido, mediante Acuerdo N° 002 de 14 febrero de 2002, emanado del Consejo Académico se institucionaliza el programa Semilleros de investigadores en la Universidad Popular del Cesar, con el fin de establecer normas y criterios que permitan mejorar y obtener un sólido desarrollo de la investigación formativa en la institución, en condiciones de competitividad nacional e internacional. Esa propuesta inicial fue fortalecida mediante acuerdo N° 009 del 02 de julio de 2010, emanado por el Consejo Superior Universitario, otorgando estímulos a los estudiantes pertenecientes a los Semilleros de Investigación de la Universidad Popular del Cesar, a través de la exoneración del 80% de la base de la matrícula, a los estudiantes a nivel de pre grado.

Posteriormente nace el Acuerdo N° 005 del 10 de Mayo de 2012, emanado por el Consejo Superior Universitario, que apoya y fortalece administrativa, técnica y financieramente a los investigadores, grupos, semilleros, centros de investigación y extensión para consolidar la capacidad investigativa, volviéndola una función esencial de la Universidad.

Mediante la resolución 2902 del 12 de diciembre de 2016, se reglamentaron internamente los semilleros de investigación, y allí se conciben como una estrategia extracurricular orientada a la formación integral de los estudiantes de pregrado, facilitando la capacitación en temas inherentes a los procesos investigativos, ejecución de proyectos de investigación y socialización de experiencias de investigación, tutorados y dirigidos por un docente miembro de Grupo de Investigación avalado institucionalmente. Por ello los Semilleros de Investigación deberán estar adscritos a un Grupo de Investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación.

Estas actividades de estímulo y formación cuentan con un docente en calidad de tutor, quien es miembro de un grupo de Investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación, que tiene experiencia investigativa demostrada y tienen la disposición

de formar estudiantes de pregrado en investigación formativa y la formación investigativa, en aras de prepararlos para orientar sus quehaceres profesionales hacia la investigación en las distintas áreas del conocimiento.

Los estudiantes de los pregrados que se vinculan a los semilleros de investigación reciben diferentes beneficios e incentivos. Son financiados para la realización de la socialización de experiencias de investigación en eventos nacionales e internacionales, tiene la oportunidad para la financiación de proyectos de investigación por medio de convocatoria interna, son capacitados en temas relacionados con el proceso de investigación, sus investigaciones son publicadas en revistas, libros y similares, y logran el reconocimiento por su participación activa en los Semilleros de investigación.

Las prácticas pedagógicas y educativas en la formación del nuevo maestro para el nuevo país, es un proceso interdisciplinario, transversal, investigativo e integral donde son protagonista los estudiante practicantes, los estudiantes mediados, el asesor de practica quién es la persona que guía al estudiante practicante en el proceso final de formación profesional, el docente titular responsable de las asignaturas en el curso, la institución con su PEI y los directivos, el coordinador de práctica y el comité central de prácticas. Decimos que es transversal porque el acto de realizar las prácticas implica un ejercicio de los saberes generales, específicos y disciplinares, ósea, se apoya en la didáctica, la sicología, la historia de la educación, la sociología de la educación, el currículo y la evaluación, así como los saberes generales, disciplinares y específicos.

9. PROTOCOLOS DE PRÁCTICAS

Los protocolos de prácticas son una exigencia del Ministerios de Educación Nacional para desarrollar las prácticas pedagógicas y educativas en los programas de licenciatura, son una guía para el proceso en su desarrollo y evidencia física para el análisis de los procesos curriculares y administrativos, componente metodológico y logístico para la evaluación en término de competencias adquiridas y socialización de las actividades, tiene igual o superior jerarquía que el uso de las redes sociales en el seguimiento de las actividades programadas y realizadas.

En el caso de los procesos curriculares, el protocolo es un conjunto de actividades, conductas y reglas didácticas y pedagógicas que se deben diseñar, conocer y realizar, establece como se debe actuar, recopilar información, describir conductas, procesos, acciones y métodos que se consideren adecuados para el proceso de enseñanza aprendizaje. En términos muy generales es una guía reglamentaria o instructiva fijada inicialmente por la Facultad o los Programas, acordada por los estudiantes y los asesores, y está muy relacionado con la actividad a realizarse, debe ser el producto del diálogo y el consenso.

Los protocolos en las prácticas son requisitos a cumplir por parte de los docentes asesores, estudiantes y coordinadores de prácticas. El protocolo en términos muy general indica por ejemplo datos generales, -sociológicos, psicológicos-, nombre del estudiante y el asesor, institución, nivel de formación, asignatura, horario, nombre de la práctica pedagógica y educativa a realizar, integrantes del grupo, así mismo tiene que ver con el problema planteado, descripción del problema, objetivos, hipótesis, teorías, métodos, procesos de evaluación y proceso general de la investigación. Transversalidad curricular, relación con el eje temático y el núcleo problemático, situaciones idóneas y éticas, procesos cognitivos, habilidades y destrezas, talleres y charlas realizadas, intervenciones de los asesores y estudiantes, competencias, manejo y disposición de desechos, manejo y uso de los recursos didácticos y tecnológicos.-redes sociales- y bibliografía entre otras actividades.

10. EL TRABAJO DE SEMINARIO DE GRADO (MONOGRAFIA)

El trabajo de grado o monografía para optar el título de licenciado, es un requisito fundamental, tiene el carácter obligatorio y -sine qua non-. Al terminal del proceso de enseñanza y aprendizaje, habilita al estudiante practicante para el egreso, el cual se comienza a visionar, explorar y hasta experimentar desde las asignaturas de prácticas pedagógicas y educativas que se realizan entre el segundo y séptimo semestre del diseño curricular. Tiene como acompañante permanente las actividades que se realizan desde los semilleros de investigación, así como los proyectos pedagógicos y educativos, las prácticas internas y externas. El trabajo de monografía es producto de la enseñanza y el aprendizaje, de los proceso teórico- prácticos y la relación docente-curriculo-alumno-, los espacios de aula y contexto, de las observaciones, los diálogos, consensos realizados, los hallazgos y los problemas planteados.

Su materialización comienza en firme en el octavo semestre, continua en el noveno y termina en el décimo semestre, o sea, la tercera fase del proceso que hemos denominado en el diseño curricular como prácticas pedagógicas y educativas profesional. En esta fase aparecen las asignaturas de seminario de trabajo de grado I, II y III, su característica esencial, además de ser el resultado la puesta en escena de la teoría y la práctica, el trabajo de grado como asignatura es prerrequisito para cursar las prácticas pedagógicas y educativas profesionales II y III, y esta es una de las razones para justificarla desde las prácticas.

El seminario de trabajo de grado como asignatura tiene un crédito (1) y una (1) hora directa de clase y dos (2) indirectas, la opción virtual se completa en el mutuo acuerdo entre estudiante y docente asesor, del mismo modo son las asesorías. Es una asignatura que no se habilita, no se valida ni se homologa. La asignatura de seminario de trabajo de grado tiene el carácter metodológico de ser

desescolarizada. En el octavo semestre, -la asignatura seminario de trabajo de grado I- el estudiante presenta el tema, los justifica y hace un breve presentación del estado del arte relacionado con el tema. En noveno semestre, - la asignatura seminario de trabajo de grado II-, presenta la sustentación teórica, hipótesis y metodología. En el décimo semestre, - la asignatura seminario de trabajo de grado II- presenta los resultados de la investigación.

Es el tiempo de la reflexión pedagógica y educativa, de investigación, de sintetizar las experiencias de aula y contexto. Tiene el apoyo del asesor del trabajo de grado y el asesor de prácticas, goza de un acercamiento a las realidades del currículo, del estudiante, del aula y el contexto y del mismo estudiante practicante. Tiene como espacio privilegiada la institución educativa con sus diferentes niveles de formación, áreas y edades de los estudiantes que son objeto de procesos de acompañamiento mediante las prácticas pedagógicas y educativas profesionales. Además de las experiencias y reflexiones de aula y contexto, el estudiante practicante se apoya en los procesos didácticos y de saberes específicos y disciplinares implícitos en las asignaturas relacionadas con el proceso de investigación y la elaboración, desarrollo y ejecución de la monografía.

11. EL INGLÉS COMO IDIOMA EXTRANJERO

El Ministerio de Educación Nacional con el objetivo de formar ciudadanos cada vez más competentes y capaces de comunicarse en inglés con estándares internacionalmente que lleven a nuestro país a un proceso de inmersión cultural universal y de economía global, creó en el año 2004 el Plan Nacional de Bilingüismo, el cual definió líneas claras para identificar las necesidades de formación de los docentes, diseñar planes de capacitación que atiendan dichas necesidades y para hacer seguimiento a los procesos de enseñanza y aprendizaje del inglés en el país. A partir del año 2015 el Gobierno nacional lanzó el programa de bilingüismo como política pública, denominado Colombia Very Well, con vigencia hasta 2025, este proyecto pretende llegar, en 2025, a 186.000 estudiantes con un nivel B1 según los lineamientos del Marco Común Europeo de Referencia (MCER).

En este sentido y teniendo en cuenta el Acuerdo por lo superior 2034 que describió el bajo nivel de inglés de los estudiantes colombianos como una limitante para los procesos de internacionalización de la educación superior, propuso implementar estrategias que favorezcan la enseñanza del inglés. Así se buscará que las IE tengan estándares internacionales que les permitan desarrollar proyectos competitivos en el escenario global.

Por tal razón y teniendo en cuenta el número de horas establecidas por el MCER para cada nivel se definió que dentro de las propuesta del Programa, que el

Inglés como idioma extranjero, es un requisito para mantenerse en el programa académico, para acceder a las prácticas profesionales y obtener título. El inglés como idioma extranjero se ofrecerá en siete semestres alineados a lo propuesto en el Marco Común Europeo así:

Nivel A1: Comprende los dos primeros semestres académicos, inglés I e inglés II respectivamente. Este nivel se denominará básico nivel A1.

Nivel A2: Comprende los semestres tercero y cuarto, inglés III e inglés IV respectivamente. Este nivel se denominará básico nivel A2.

Nivel B1: Teniendo en cuenta la profundidad, complejidad y directrices emanadas desde el MCER, se desarrollará en 3 semestres académicos (quinto, sexto y séptimo): inglés V, inglés VI e inglés VII. Este nivel se denominará intermedio nivel B1.

Los siete (7) semestres del inglés como idioma extranjero que deben cursar los estudiantes de las Licenciaturas de la Universidad Popular del Cesar, serán desarrollados de la siguiente manera:

Durante los cuatro primeros semestres, los estudiantes por cada asignatura de inglés que tomen, tendrán matriculados 2 créditos que corresponderán a 4 horas de docencia directa y 1 de trabajo independiente, para un total de 15 horas semanales.

En los semestres quinto, sexto y séptimo, los estudiantes matricularán 3 créditos para cada asignatura, los cuales corresponderán a 16 horas de docencia directa y 3 de trabajo independiente para un total de 19 horas semana.

Finalmente, el modelo de desarrollo que requiere el país, muestra la necesidad de tener una educación bilingüe, por ello el inglés como idioma extranjero es una política pública, por esta razón fundamental las prácticas pedagógicas y educativas como asignaturas del componente de las didácticas de las disciplinas son transversales por el inglés, idioma extranjero que es un requisito para mantenerse y graduarse como licenciado.

12. USO DE LAS REDES SOCIALES EN LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y EDUCATIVAS.

El diseño curricular prevé el uso de las redes sociales, -la interconectividad-, en los procesos de enseñanza y aprendizaje relacionado con las prácticas pedagógicas y educativas, se plantea como un mecanismo de seguimiento a las actividades, evaluar los procesos realizados y socializar los hallazgos, se visiona como una estrategia efectiva a bajo costo y al alcance de profesores, estudiantes, asesores y directivos, estarán interconectados y relacionados, su implementación

ha de ser desde el inicio de las practicas hasta el último día de clase, de manera sistemática, auditiva y visual, ha de utilizarse como prueba testimonial, sus observaciones pueden ser registradas y archivadas exitosamente por tiempo indefinido. Se pretende “Remezcla la imaginación y los procesos educativos para la era digital.”

El acuerdo 051 del año 2016, define el uso de las redes sociales en los procesos de las prácticas pedagógicas y educativas. Hacer uso de la virtualidad y redes sociales proporciona celeridad, objetividad y posibilidad de asesoría en "In situ" el cuál puede ser él aula de clase, un laboratorio o un escenario deportivo, cultural o teatral, además permite realizar trabajo en grupo y con altos beneficios colaborativos.

Cómo olvidar a Howard Gardner (2014), cuando habla de la generación APP, que son “jóvenes que gestionan su identidad, su privacidad y su imaginación en el mundo digital”. Una APP, o aplicación, es un programa informático diseñado para funcionar en los dispositivos móviles y habilita para realizar una variedad de aplicaciones.

Respecto al uso de las redes sociales y sus aplicaciones nos enfrentamos a una empresa compleja, con diversidades de opciones empíricas y disciplinares que hacen que los actuales procesos educativos, como por ejemplo, -practicas pedagógicas y educativas-, sean múltiples, distintivos y a veces únicos o singulares. Las aplicaciones son portales abiertos al mundo, Gardner (2014, pág. 21) dice: “nuestra teoría es que los jóvenes de ahora no solo crecen rodeados de aplicaciones, sino que además han llegado a entender el mundo como un conjunto de aplicaciones, a ver sus vidas como una serie de aplicaciones ordenadas o quizás, como una única aplicación que se prolonga en el tiempo y que les acompaña de la cuna a la tumba, - hemos llamado <superapp> a esta aplicación global-. Las aplicaciones deben proporcionar al ser humano todo cuanto necesita y, si la aplicación deseada no existiera todavía, alguien debería diseñarla inmediatamente”.

13. EL PERFIL DE LOS DOCENTES ASESORES Y LA COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS.

Se exige un docente licenciado en ciencias de la educación, cuyo perfil profesional y ocupacional debe estar relacionado con el saber específico y disciplinar en el cual asesorar al estudiante practicante, preferiblemente en ejercicio profesional en el nivel de formación donde asesorara. Para ello se requieren docentes del nivel de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media. Caracterizados por ser idóneos y tener conocimientos, habilidades, destrezas y valores que lo habiliten para los procesos de formación, la asesoría y la coordinación. Visión integral del

aula y el contexto, empatía con los miembros de la comunidad académica y autoconsciente de su rol y el rol de los estudiantes.

Se busca contar con docentes críticos, creativos, humanistas, dialógicos, investigadores y emancipadores, que ampliamente conozcan y dominen los saberes específicos y disciplinares donde asesora las prácticas, interconectados y relacionados, así como conocedor del estatuto de la pedagogía, -historia, epistemología, sociología de la educación y psicología cognitiva y del aprendizaje-, la didáctica, la evaluación y el diseño curricular. Es muy importante que el docente asesor de prácticas esté vinculado a procesos de investigación, porque las prácticas en el diseño curricular tienen previsto la conformación de los semilleros de investigación y la elaboración del trabajo de grado.

Para ser asesor de prácticas y coordinador en algunos de los niveles de formación previsto en la Ley 115/94, y reglamentado mediante el acuerdo 051 del 2016 del consejo académico, el docente asesor y el coordinador deben realizar el diplomado para ser asesor de práctica y coordinador respectivamente. La finalidad del diplomado es mostrar la estructura administrativa y curricular del programa de prácticas, buscando con ello un conocimiento real sobre su funcionamiento, su propósito, su rol como asesor y coordinador, así como compromisos, obligaciones y deberes con las prácticas, los estudiantes practicantes y la institucionalidad interna, Universidad Popular del Cesar y las instituciones educativas concertadas mediante convenios.

El perfil y el contrato de trabajo exige la presencia del docente asesor y los coordinadores de prácticas por niveles durante las dieciocho semana de prácticas en sus dos momentos fundamentales; inducción y desarrollo de las prácticas, así mismo el cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento estudiantil, profesoral, estatuto general y acuerdos de la Universidad Popular del Cesar.

14. REGLAMENTO DE PRÁCTICA

La propuesta curricular tiene un reglamento de prácticas que se sustenta en los acuerdos, que organizan las prácticas formativas institucionales y las prácticas pedagógicas y educativas en las licenciaturas. Allí están consignados los derechos y las obligaciones de los estudiantes practicantes y algunas condiciones sobre los asesores, los escenarios de las prácticas y el proceso en general de enseñanza y aprendizaje como son los convenios interinstitucionales y principalmente su organización administrativa y curricular.

La normatividad vigente se fundamenta en varios momentos teóricos. La reglamentación existente que comienza con el estatuto general, y descansa en el estatuto estudiantil y profesoral. Por otro lado están los acuerdo del Consejo de

Facultad, Consejo Académico y Consejo Superior Universitario sobre la reglamentación de las practicas estudiantil, y se termina con las normas sobre vinculación de docentes en calidad de catedrático y ocasiona, así como el establecimiento de convenios marcos y específicos muy relacionados con las prácticas pedagógicas y educativas en las instituciones educativas concertados mediante convenios de cooperación interinstitucional y por último es pertinente señalar lo relacionado con las pólizas y seguros estudiantil.

15. BIBLIOGRAFIA

Emilio Aljure Nasser, Ramsés Hakim Murad, Carlos Augusto Hernández, Luis Enrique Orozco Silva, Pedro P. Polo Verano, José N. Revelo Revelo, Rafael Serrano Sarmiento (1998). Criterios y Procedimientos Para la Acreditación Previa de los Programas Académicos de Pregrado y de Especialización en Educación. Consejo Nacional de Acreditación. Santafé de Bogotá, Colombia.

Lineamientos de Calidad Para las Licenciaturas en Educación (Agosto, 2014). Programas de Formación Inicial de Maestros. Ministerio de Educación Nacional (MEN), Viceministerio de Educación Superior. Santafé de Bogotá, Colombia.

María Elena Manjarrés, Marcos Raúl Mejía, Jairo Giraldo Gallo (2009). Xua, Teo y sus amigos en la onda de la investigación. Guía de la investigación y de la innovación del Programa Ondas de COLCIENCIAS. Editorial Edeco Ltda., Santafé de Bogotá, Colombia.

Aracely Burgos Ayala, Daniel Vega Torres y José Moreno García –Editores- (2013). Instituciones educativas vivas. Edita: Fundación Universitaria Juan de Castellanos.

Julián de Zubiría Samper (2015). Los modelos pedagógicos: hacia una pedagogía dialogante. Cooperativa Editorial Magisterio, 2da edición. Bogotá Colombia. ISBN 958-20-0876-8.

Ausubel, D. Hanesian, H. y Novak, J (1983). Psicología educativa. Un punto de vista cognoscitivo. Editorial Trillas, 2da edición.

Resolución 6966 (Agosto 6 del 2010). Por medio de la cual se modifican los Artículos 3 y 6 de la Resolución 5443 de 2010, que define las características específicas de calidad de los programas de formación profesional en educación. Ministerio de Educación Nacional (MEN), República de Colombia.

David Fernando Forero (2016). Posicionando las Licenciaturas. Dirección de Calidad para la Educación Superior. Ministerio de Educación Nacional. República de Colombia.